



CORTES

DRM
pag. 12700

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 215

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 215

celebrada el jueves, 18 de febrero de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Interpelaciones:

- Sobre carretera de circunvalación de Soria y defensa del entorno histórico-artístico, del Diputado don Manuel Núñez Encabo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 419-I, Serie D, de 9 de julio de 1980).
- Sobre política agraria del Gobierno, proponiendo programa agrario a corto plazo, del Diputado don Fernando Soto Martín («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 630-I, Serie D, de 24 de abril de 1981).
- Sobre situación del plan informático general nacional, de don Carles Gasóliba i Böhm («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 766-I, Serie D, de 21 de octubre de 1981).

Mociones consecuencia de interpelaciones:

- Sobre Gibraltar, del Diputado don Manuel Fraga Iribarne («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 542-II, Serie D, de 7 de diciembre de 1981).
- Debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 1/1982, de 15 de enero, por el que se crea el Fondo Especial de Protección al Desempleo («Boletín Oficial del Estado», de 3 de febrero de 1982) (continuación).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Se continúa el orden del día.

Interpelaciones:

	Página
Sobre carrera de circunvalación de Soria y defensa del entorno histórico-artístico, del Diputado don Manuel Núñez Encabo	12671

El señor Núñez Encabo explana su interpe-lación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González). En turno de rectificación, usan de nuevo de la palabra el señor Núñez Encabo y el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).

	Página
Sobre política agraria del Gobierno, proponiendo programa agrario a corto plazo, del Diputado don Francisco Soto Martín	12680

El señor Soto Martín desarrolla su interpe-lación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Alvarez Alvarez). Seguidamente usan de nuevo de la palabra el señor Soto Martín y el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Alvarez Alvarez).

	Página
Sobre situación del plan informático nacional, de don Carles Gasóliba i Böhm	12690

El señor Gasóliba i Böhm explana su interpe-lación. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Rodríguez Inciarte). A continuación intervienen de nuevo el señor Gasóliba i Böhm y el señor Ministro de la Presidencia (Rodríguez Inciarte).

	Página
Mociones consecuencia de interpe-laciones:	
Sobre Gibraltar, del Diputado don Manuel Fraga Iribarne	12697

El señor Fraga Iribarne defiende la moción pre-sentada. A continuación, y para alusiones, in-terviene el señor Olivencia Ruiz a quien con-esta el señor Presidente. Seguidamente y por los Grupos enmendantes usan de la palabra los señores Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo An-dalucista), Chaves González (Grupo Parla-mentario Socialista del Congreso) y Rúperez Rubio (Grupo Parlamentario Centrista). Acto seguido y por los diferentes Grupos Parlamen-tarios intervienen los señores Molins i Amat (Grupo Parlamentario Minoría Catalana) y Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunis-ta). A continuación interviene de nuevo el señor Fraga Iribarne.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que se van a someter a votación separada los puntos de la moción, entendiendo que en el punto 3.º van incorporadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Cen-trista.

Sometido a votación el punto 1.º, fue aprobado por 246 votos favorables, cuatro negativos y dos abstenciones.

El punto 2.º fue aprobado, por 141 votos favora-bles y 112 abstenciones.

Fue aprobado el punto 3.º, por 240 votos favora-bles, cinco negativos y nueve abstenciones.

Quedó aprobado el punto 4.º, por unanimidad, por 254 votos favorables.

A continuación intervienen el señor Marín Gon-zález, el señor Fraga Iribarne y el señor Presi-dente.

Sometido a votación el párrafo 1.º del punto 5.º, fue aprobado por 234 votos favorables y 20 abs-tenciones.

Fue aprobado el párrafo segundo del punto 5.º, por 142 votos favorables, uno negativo y 112 abstenciones.

Sometidos a votación los puntos 6.º y 7.º, fueron aprobados por 252 votos favorables y dos abs-tenciones.

El punto 8.º fue asimismo aprobado por 139 votos favorables, cuatro negativos y 111 abstencio-nes.

Sometido a votación el punto 9.º, fue aprobado por 240 votos favorables, cuatro negativos y 11 abstenciones.

El señor Presidente manifiesta que queda apro-

bada la moción en los términos en que ha sido sometida a votación.

Página

Debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 1/1982, de 15 de enero, por el que se crea el Fondo Especial de Protección al Desempleo (continuación)..... 12709

Intervienen los señores Chaves González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Moreno García (Grupo Parlamentario Centrista). A continuación lo hace el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).

Sometida a decisión de la Cámara la convalidación o derogación de dicho Real Decreto-ley, fue aprobada su convalidación, por 241 votos favorables, siete negativos y seis abstenciones.

A continuación se sometió a decisión de la Cámara la posible tramitación de dicho Real Decreto-ley, ya convalidado, como proyecto de Ley, siendo rechazada la tramitación como proyecto de Ley por 36 votos favorables, 215 negativos y tres abstenciones.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que el próximo Pleno tendrá lugar el martes día 23, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

INTERPELACIONES

— SOBRE CARRETERA DE CIRCUNVALACION DE SORIA Y DEFENSA DEL ENTORNO HISTORICO-ARTISTICO, DEL DIPUTADO DON MANUEL NUÑEZ ENCABO

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Entramos en el punto quinto del orden del día, interpelaciones. Corresponde, en primer lugar, la formulada por don Manuel Núñez Encabo sobre

carretera de circunvalación de Soria y defensa del entorno histórico-artístico. Para su defensa, tiene la palabra el señor Núñez Encabo.

El señor NUÑEZ ENCABO: Señor Presidente, señores Diputados, señores Ministros, casi todo llega en la vida, incluso la posibilidad de defender interpelaciones en esta Cámara. Esto se podría decir concretamente sobre el tema que hoy nos ocupa, puesto que, además de la tardanza ya característica habitual, por falta de procedimiento ágil que nuestro antiguo Reglamento tenía, ha acontecido y, ha coincidido que en algunas ocasiones también ha faltado —naturalmente que siempre de un modo justificado— el Ministro de Obras Públicas, que parecía que era el que iba a contestar a la interpelación. Pero dicho sea de paso, yo quisiera recordar aquí que esta interpelación va dirigida, no concretamente a un Ministro, sino al Gobierno. También querría recordar que hay algún otro miembro del Gobierno a quien esta interpelación compete tanto o más que al Ministro de Obras Públicas como es a la señora Ministra de Cultura.

Pienso también que en estas ausencias del Ministro de Obras Públicas, la señora Ministra de Cultura habría tenido una ocasión importante para habernos defendido algo tan importante en el plano cultural como es el contenido de esta interpelación, e incluso para haber expuesto algunas de sus opiniones sobre el concepto de cultura. Pero como nunca es tarde si la dicha es buena, yo espero que la tardanza en resolver esta interpelación se compense con un resultado positivo.

La interpelación consiste en algo muy concreto aunque parezca muy ambiguo, y es si el Gobierno es capaz de hacer coincidir, de hacer compatible lo útil con lo cultural. Más concretamente, la realización de una carretera de circunvalación en Soria respetando al mismo tiempo el entorno histórico-artístico de la ciudad que es un entorno histórico-artístico de primera magnitud.

Por tanto, esta interpelación tiene dos aspectos: uno relacionado con el Ministerio de Obras Públicas y otro relacionado con el de Cultura. Ambos aspectos están íntimamente vinculados, y voy a explicar de una manera sencilla en qué consisten.

En primer lugar, la necesidad que tiene Soria de una carretera de circunvalación, pero una carretera de circunvalación en su sentido más estricto; yo diría, incluso, en su sentido etimológi-

co: una carretera que rodee la ciudad exteriormente y que sirva para recoger el tráfico que proviene de las cinco carreteras que la rodean. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, que así se pueda evitar que ese tráfico penetre en el interior de la ciudad.

En tercer lugar, que esa misma carretera de circunvalación haga posible que Soria comience a despertar en el plano de su desarrollo industrial a través de esa carretera de circunvalación que pueda unir los dos polígonos todavía inéditos industrialmente del Inur y Valcorba. Al propio tiempo podría, incluso, utilizarse esa carretera para resolver, de una manera definitiva, el problema del aprovechamiento de aguas, no sólo en la ciudad de Soria, sino en toda la comarca.

Eso es lo que se solicita desde Soria: esa carretera de circunvalación. ¿Y qué es lo que hasta estos momentos nos ha propuesto el Gobierno? El Gobierno no nos ha propuesto una carretera de circunvalación, el Gobierno ha propuesto solamente un ramal de una carretera que sirva para unir dos, solamente, de las cinco carreteras que rodean la ciudad de Soria, las carreteras que provienen de Madrid y Zaragoza. Por tanto, no es una carretera de circunvalación.

En segundo lugar, este ramal de carretera tampoco resolvería el problema del tráfico interior, puesto que las tres carreteras siguientes, las que no están implicadas en la denominada Variante Sur introducirían su tráfico por el centro de la ciudad. No es carretera de circunvalación, pero, además, coinciden en esta denominada Variante Sur unas características que han llamado la atención no sólo de los sorianos, sino de la opinión pública de este país, y es que se intenta, hasta estos momentos, que esa carretera de circunvalación se inserte precisamente dentro de un entorno histórico-artístico de primera magnitud, el entorno histórico-artístico que va desde el monasterio de San Polo hasta la ermita de San Saturio, aunque, en general, todo el entorno que va desde los claustros de San Juan de Duero hasta la ermita de San Saturio es un mismo entorno histórico-artístico.

No voy a referirme a cuáles son las realidades o las excelencias de ese entorno histórico-artístico soriano, porque sus señorías lo conocen perfectamente, porque la opinión pública española lo conoce, porque las personas mínimamente cultas lo conocen. Este es un entorno histórico-artístico donde se da una síntesis casi perfecta entre la na-

turalidad, el arte y la poesía. Es, tal vez, uno de los lugares de nuestro país de mayor fecundidad cultural. En este paisaje, en este entorno histórico-artístico, todavía podemos oír los ecos de las obras de poetas como Gerardo Diego, como Bécquer y, sobre todo, como Antonio Machado.

Una vez expuesto esto, comprenderán SS. SS. que el tema de la carretera de circunvalación de Soria no es un tema menor, aunque sea importante, entre Soria y el Gobierno. Es un test entre el Gobierno, Soria, la opinión pública española y la cultura de este país. Y por tanto, creo que en estos momentos no solamente Soria, sino esa opinión pública, están pendientes de la solución que se diga que se va a dar a esta interpelación. Por cierto, que esto ha sido un test que ha sido contestado, de una manera no frecuente, con una unanimidad total por parte de la opinión pública en general, por parte de las asociaciones, tanto técnicas como culturales, y por parte, incluso, como veremos, de prácticamente todos los partidos políticos. Y creo que es de justicia y de agradecimiento citar aquí toda esa confluencia unánime de opiniones a favor de que se hiciese una carretera verdaderamente de circunvalación, y no se destrozase un entorno histórico-artístico de primera magnitud.

En primer lugar, la ciudad de Soria, una ciudad que es muy difícil movilizar para nada, porque su demografía está compuesta por muy pocas personas, y personas muy mayores, han estampado más de cinco mil firmas en contra de la Variante Sur.

Una encuesta hecha en Soria por Metra-Seis señala que el 90 por ciento de los sorianos dicen no a la variante Sur. Todas las asociaciones culturales de Castilla y León, así como las de Soria, todas ellas se han pronunciado en contra de la variante Sur. Fundaciones como la de Colliure, de Antonio Machado, las Reales Academias, la Real Academia de Bellas Artes, de la Lengua, de la Historia, personalidades individuales como Vicente Aleixandre, los Colegios de Arquitectos y la Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid, los medios de comunicación social prácticamente de una manera unánime, también han colaborado a que hasta el momento no se haya efectuado la variante Sur de Soria. Y también en este caso, incluso el Poder judicial ha tenido que decir algo sobre el tema. En un auto, que puede servir para sentar jurisprudencia de una manera importante en estos casos, se nos dice que es necesario suspender

de Cultura a los Ayuntamientos, a los entes locales y provinciales, pero sobre todo a los Ayuntamientos, en las que se señalaba que era muy importante e interesante salvaguardar los entornos histórico-artísticos. Y yo pregunto: ¿se han dado esas mismas instrucciones al Ayuntamiento de Soria, cuyo Alcalde en estos momentos es prácticamente quien se opone a esa solución? ¿Esto lo defiende la Ministra de Cultura para todos los Ayuntamientos excepto para ejercitarlo concretamente en el Ayuntamiento de Soria?

Perdónenme si en mis palabras ven algún acento de acritud, pero es que llevamos mucho tiempo, señores del Gobierno, con este tema, y lo que no se puede terminar es con un empate, aunque no se haga nada. Es necesario y urgente, y no se me ha contestado por el señor Ministro nada a mis tres preguntas, se han sintetizado las preguntas hechas en su día y que ha sido necesario modernizar, porque ha pasado el tiempo. No se me ha contestado. Se me ha contestado de una manera muy difusa.

Entiendo que la variante Sur, por tanto, no es la variante que vaya a ser hecha de una manera oficial por el Gobierno, pero tampoco se me dice cuál de las cuatro se va a hacer, ni cuando ni en qué plazo. Porque se me podría decir por el señor Ministro que en el plazo de seis meses se iban a comenzar las obras y en el plazo de año y medio iban a terminar. Yo creo que la Cámara en este caso, señor Ministro, necesita una explicación mucho más clara y que después no nos vayamos enterando en cada momento a través de instituciones ajenas a la misma. Por eso no tengo más remedio que decir que la contestación que se ha dado, en cuanto al contenido, ha sido de tercera división, cuando el contenido de la pregunta era de primera. Y, desde luego, nuestro Partido no tiene más remedio que presentar esta moción que espera que a través de los trámites más ágiles del nuevo Reglamento se pueda ver muy pronto en esta Cámaras, y que entonces sea el Parlamento el que tenga que decirlo aquí a través de una propuesta que nosotros haremos sobre lo que hay que hacer en Soria, ya que, como parece, el Gobierno es incapaz, por sí mismo, de desarrollarlo. Nada más y muchas gracias. (*Varios señores Diputados: Muy bien.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Muy brevemente, para contestar a las palabras amables — hasta cierto punto, porque las podía haber dicho peores— del señor Núñez Encabo.

Lo primero de todo quiero decir que no acepto que la valoración de los paisajes, la valoración estética de los lugares, el sentimiento y el recuerdo de don Antonio Machado, por poner un ejemplo, o de Gerardo Diego o de algunos otros más, sea patrimonio exclusivo del señor Núñez Encabo, y mucho menos del Partido Socialista. Por consiguiente, señor Núñez Encabo, no lo puedo aceptar de ninguna manera (presente la moción y lo veremos), que se diga que si el Gobierno es capaz o no de valorar lo artístico y de tener en cuenta en qué medida deben prevalecer sobre las cifras factores y consideraciones de otra especie. Que es así lo demuestra que se ha tomado el trabajo de hacer un estudio con cuatro alternativas. Se ha tomado el trabajo de considerar y no despreciar de entrada, sin reflexionar, una alternativa que supone 200, 300 ó 400 millones de pesetas más de lo que daría lugar a una alternativa de las dos más importantes que se manejan en este tema. Si fuera así, no lo habría tenido en cuenta. Que el Gobierno es capaz de valorar la estética lo acredita toda la actuación del Ministerio de Obras Públicas.

Señor Núñez Encabo, no se puede aceptar, comprendalo, el atribuirse el patrimonio exclusivo y personal de determinadas valoraciones y determinados juicios de valor.

Segundo punto. Alternativas. Aquí se han barajado cuatro alternativas y, evidentemente, no se ha dado con aquella que le gusta a usted. Si la única respuesta válida para S. S. es aquella que diga sí a lo que usted pretende, evidentemente la respuesta ha sido insatisfactoria. Yo no he dicho que sí a la alternativa Norte. A lo mejor, el Gobierno acaba diciéndole que sí, pero no sin un juicio, sin una reflexión previa, y, desde luego, no porque sea la solución que propone S. S. aquí y ahora. Se trata de barajar cuatro alternativas, de valorarlas, de contar con aquellas entidades que deben opinar y decidir su construcción.

Para terminar, permítame que le diga, respecto a la primera división, a la tercera división y a la impotencia, que aquí no hay más impotencia que la de S. S. De verdad. Porque la desgracia de que no le conteste el Gobierno entero es una desgracia que sólo comparte usted. ¡Hasta ahí podríamos llegar, que por aquí desfilaran los dieciocho

Ministros uno detrás de otro! Acabamos de hacer un Reglamento para evitar cosas parecidas. Ahora no va a pretender S. S. que reproduzcamos historias pasadas.

Permítame S. S. que le diga que sólo desde la impotencia se puede invocar el caciquismo. Demuéstrenos S. S. la impotencia, demuéstrenos el caciquismo.

De verdad que siento tener que emplear un acento molesto y agrio, cuando tengo un talante muy distinto y S. S. lo sabe. Pero no tenía más remedio que dar respuesta cumplida a adjetivos tales como la tercera división, el caciquismo o la invocación al Alcalde de Soria.

Permítame que le diga que se abre un período de información pública para valorar esas cuatro alternativas, para que opinen las Academias, para que opinen los expertos, para que opine la opinión pública de Soria como tenga y deba hacerlo según el Derecho administrativo, y, después, se tome aquella decisión que corresponda, que a lo mejor es la solución Norte, pero no porque sea la del Partido Socialista.

— SOBRE POLITICA AGRARIA DEL GOBIERNO, PROPONIENDO PROGRAMA AGRARIO A CORTO PLAZO, DEL DIPUTADO DON FERNANDO SOTO MARTIN

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Interpelación formulada por el Diputado don Fernando Soto Martín, proponiendo programa agrario a corto plazo.

Tiene la palabra para desarrollarla, el Diputado don Fernando Soto Martín.

El señor SOTO MARTIN: Señor Presidente, señorías, no podemos dejar de lamentar el tiempo que pasa entre la presentación de una interpelación y su realización, que esperamos que el nuevo Reglamento agilice.

Si los señores Diputados han tenido tiempo y ocasión para darle una lectura a la larga interpelación que hemos presentado, habrán podido comprobar que la intención del Grupo Comunista es algo ambiciosa por la multitud de problemas que aborda referentes a las complejas y difíciles condiciones que soportan los campesinos españoles. Pero son, a la vez, sensatas y razonadas como alternativas que ofrecen para elevar las condiciones de vida de todo el medio rural, puesto que el

progreso de la actividad económica productiva de la agricultura no puede desligarse de la mejora sustancial del entorno rural que la cobija.

El Gobierno, y concretamente el Ministro de Agricultura, habrán podido apreciar que la presente interpelación es una especie de contraoferta a los Presupuestos Generales para 1982 en cuanto se refiere a los problemas del campo. Son problemas de la mecánica parlamentaria los que han impedido que eso hubiese podido confrontarse. Sin embargo, aunque la aritmética y ciertos datos hayan podido variar, en nuestra opinión no han cambiado las tendencias que hacen que todavía el campo, concretamente el campesino, sea expoliado en su no tan libre por obligado intercambio comercial y económico con otras actividades de la economía nacional y multinacional.

Por todo ello, señor Ministro de Agricultura, creemos que el problema de fondo, lamentablemente, sigue en pie y en todo caso agravado por la sequía que la agricultura ha soportado a lo largo del año anterior.

Permítame, pues, señalar, con las limitaciones de tiempo de este procedimiento, algunas de las cuestiones que en opinión del Grupo Comunista son urgentes de resolver en la agricultura española. Creo que podemos coincidir en que el campesino español ha soportado los costos más insostenibles de la industrialización y el desarrollismo, lo cual ya sería motivo más que suficiente para reparar tamaña injusticia. Pero también cada día parece más claro el valor estratégico de la agricultura para una auténtica independencia nacional. No es que soñemos con ninguna autarquía, no pensamos en ningún estrecho nacionalismo, pero no podemos olvidar que tras la factura tremenda de la energía aparece la sangría de divisas de nuestro déficit agropecuario. Un déficit que durante 1981 ha supuesto en cantidad de dos mil millones de dólares, o sea, unos doscientos mil millones de pesetas; un déficit en el que destacan las compras de maíz, sorgo, tabaco, soja, entre otros, y con una curiosa característica en la estructura de este déficit, y es que el 80 por ciento del total del déficit supone importaciones agropecuarias provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica. O sea, nos podíamos plantear también el problema desde el punto de vista estratégico de la independencia nacional, que nos lamentamos con razón de la falta de petróleo, de la falta de oro negro en nuestro suelo, mientras que, en nuestra opinión, se ignora olímpicamente

la posibilidad, una posibilidad real, hacedera a nuestro alcance, del oro verde de nuestros campos, y dejamos que las multinacionales especulen con la economía nacional hasta el punto de depender de ellas casi al cien por cien, por ejemplo, en la producción de carne de pollo o de un 70 por ciento en la producción de cerdo, ya sea esto a través del monopolio de las semillas, de las materias primas, de los piensos compuestos o del dominio de las condiciones genéticas, mientras vamos perdiendo especies autóctonas tanto en semillas como animales por abandono de la investigación.

Pese a la crisis económica, la agroindustria podría progresar. De hecho se reconoce que la industria agraria es la menos afectada por la crisis. De todas formas y en la voluntad de luchar por la conservación y creación de puestos de trabajo, estamos convencidos de que la agricultura y la industria que se vincula directamente a sus materias primas alimenticias, en esta industria existen posibilidades abandonadas por el Gobierno, que, además de ser subsanadas, nos librarían en gran medida de la dependencia exterior.

El campo necesita más regadíos que los que ha programado el Gobierno para este año. Igualmente sucede con la electrificación rural, la construcción de viviendas y de caminos rurales, mejoras en la red viaria, en la elevación de las condiciones sanitarias y sociales de cuantos viven en el medio rural.

La Ley de Explotaciones Familiares Agrarias y de acceso a la propiedad de los agricultores jóvenes, teniendo aspectos positivos, contiene igualmente condiciones limitadas y onerosas para el propio cumplimiento del fin propuesto. En definitiva, la explotación familiar agraria, que entendemos es la base más firme de una sana economía agraria, en lucha tenaz desde luego contra los monopolios que tienden a proletarizar de hecho al campesino, no encuentra la protección debida por parte de la Administración. Por lo menos así es como entendemos que el Estatuto de la Leche decretado por el Gobierno ha quedado prácticamente invalidado por la no previsión gubernamental de los gastos necesarios para la electrificación y tecnificación de la explotación ganadera, ni para facilitar el desarrollo cooperativo.

Siguen faltando ayuda en el campo para construir silos, secaderos de maíz, establos, etcétera. Es verdad que va cumpliendo la ordenación quinquenal del algodón, pero mientras tanto, el

Gobierno comprará 150.000 toneladas de azúcar, además de las 90.000 que se vienen comprando anualmente, en vez de potenciar el cultivo de la remolacha. Frente a las 20.000 hectáreas que estimamos posible dedicar al cultivo del tabaco en Andalucía y Extremadura, el Gobierno se comprometió a 7.000, y no se están poniendo en marcha —incluso se está restringiendo su cultivo en Cáceres—, mientras que las importaciones de tabaco han pasado de las 72.246 toneladas del año 1979 a las 84.000 toneladas importadas entre enero y septiembre de 1981, o sea, casi unas 95.000 toneladas métricas en el total anual de 1981.

Hay que denunciar con fuerza que el Gobierno consiente, por ejemplo, que se dediquen 68.000 hectáreas de regadío andaluz a la producción de trigo blando —desde luego son fincas manifiestamente mejorables—, mientras que no se orienta ni se ayuda por el Gobierno a la producción de maíz y con ello al aumento de nuestra cabaña ganadera.

Permítame que insista, señor Ministro de Agricultura, en la importancia vital de que los campesinos dispongan de una buena Ley y de una auténtica ayuda que fomente el cooperativismo. Por mucho que nos llenemos la boca con la palabra libertad, esta libertad no pasará de ser papel mojado para nuestros campesinos mientras que no logren romper, el cerco de los monopolios comerciales e industriales, mientras no dispongan de auténticas redes de frío propias y de cooperativas de compra, distribución, etcétera.

Y para un Diputado andaluz, desde luego, no puede quedar sin mención la necesaria reconversión del olivar, el estudio de la compatibilización del olivar con otras producciones, de abrirse mercados a una grasa de calidad superior a las otras semillas.

En definitiva, señores Diputados, señor Ministro de Agricultura, aunque no es posible en un trámite como la interpelación extenderse en todo el cúmulo de problemas que afectan al campo y que de una manera bastante amplia se hacía en la interpelación escrita, nosotros creemos sinceramente, por lo menos queremos decir que el problema de nuestra agricultura, en el medio rural y de la agroindustria española, permítame que lo diga, es algo demasiado serio e importante como para dejarlo sólo a expensas de UCD. Y lo decimos con toda responsabilidad, conscientes de que esto que afirmamos tiene una respuesta fácil en el

sentido de que el Gobierno es de UCD, y que por ello le corresponde la responsabilidad, aunque muchas veces la responsabilidad podría también traducirse, en lenguaje corriente, por hacer mangas de capirote. No es esa mi intención tampoco. Si es así, si el Gobierno es el responsable, que lo afronte de hecho y no en las palabras, diríamos nosotros de inmediato. Pero los campesinos siguen soportando la parte más dura del esfuerzo nacional. Es verdad que sus problemas no son fáciles de resolver, y por lo menos para nosotros es cuando menos necesario sumar muchos esfuerzos, aunar muchas voluntades, para vencer los tremendos obstáculos que hay en el camino. Hay incluso que querer, y nosotros tenemos dudas de que desde el Gobierno de UCD se quiera, por lo menos con la intensidad que el campo necesita, y se entienda la cuestión campesina.

Perdone esta crudeza, señor Ministro, pero cada vez que se entra a fondo en los problemas de nuestro país, y en este caso concreto del campo, se pone de manifiesto la imperiosa necesidad de una voluntad política no excluyente, sino de cooperación, de lograr un auténtico programa del Gobierno que cuente con el respaldo de la mayoría, pero para que pueda contar con el mismo, hay que tener en cuenta sus auténticos intereses. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para contestar a esta interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Alvarez Alvarez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la interpelación que acaba de hacer el Diputado señor Soto viene precedida, como él mismo ha dicho, de un texto escrito extraordinariamente extenso y que como él también ha manifestado, a pesar del tiempo transcurrido, las ideas que en el citado texto se reflejan siguen siendo útiles y, por tanto, me parece que es indispensable que sean contestadas, ya que si sólo hiciera referencia a lo que ahora ha dicho, daría la impresión de que las otras afirmaciones contenidas en la interpelación no son respondidas o se dan por buenas.

La interpelación se refiere nada menos que a la evolución en los últimos quince años. No voy a renunciar a utilizar las cifras estadísticas, como él las utiliza también en su interpelación, pero quie-

ro dejar claro que no me parece la manera más idónea de explicar los problemas, metiéndonos en una cuestión de réplicas y contrarréplicas cifradas, puesto que todos sabemos cómo se pueden sacar conclusiones de interpretaciones sesgadas de determinadas cifras. Pero no voy a tener más remedio que hacer referencia a una serie de ellas, porque sencillamente no son correctas; están equivocadas.

Me interesa, sin embargo, mucho más que entrar en una discusión sobre cifras, recordar a esta Cámara ciertos principios que siguen inspirando la política agraria del Gobierno y rechazar ya desde ahora y absolutamente las últimas afirmaciones verbales del señor Diputado.

La política agraria es uno de los temas más importantes para cualquier país, no solamente para el sector agrario, sino para toda la economía de España, y naturalmente la política agraria es una política que marca el Gobierno y en ella no excluimos ninguna colaboración.

Aquí ha habido, aparte de las manifestaciones del programa electoral, una discusión sobre política agraria, que fue protagonizada por el Ministro de Agricultura, señor Lamo de Espinosa, en el año 1979 y que ha quedado en las actas de esta Cámara. En ella se refleja perfectamente, con enorme claridad y me parece recordar que hasta con bastante asentimiento por parte de muchas personas de las que intervinieron por la oposición, una línea que ha sido y sigue siendo realizada desde ese momento, como consecuencia de la continuación de dicha política.

Quiero decir también que no ha hay ningún afán de exclusión, sino probablemente y por lo que se refiere a los fines y objetivos de mejorar el nivel de vida del medio rural, los ingresos de los agricultores y la calidad de nuestra agricultura, no tengo más remedio que pensar que todos tenemos que querer el mismo resultado. Es posible que en cuanto a cómo se alcancen esos objetivos es en dónde existan esas diferencias, que a veces son importantes, pero en eso consiste el juego normal de una vida democrática. Sin embargo, lo que puedo admitir es que se diga que no se quieren resolver esos problemas; que no existe voluntad política de resolverlos; que no existe preocupación suficiente; que no hay programa de actuación como consecuencia de la idea de que al no participar determinado grupo en el Gobierno, no puede haber un programa conjunto, que es lo que

ha venido a decir el señor Diputado, o así lo he entendido yo.

Eso no concierne en absoluto con lo que es la esencia del sistema democrático en que, como consecuencia de un resultado —como él ya ha apuntado cubriéndose de la posible argumentación—, existe un Gobierno que lleva adelante una política. Eso no significa la exclusión de los demás, significa una posible colaboración, una clara estimación de las opiniones que se den, de los criterios que se estipulen, de las inspiraciones que se señalen.

Después, incluso, me ha sorprendido que se hable de hacer una crítica a la Ley de Explotaciones Familiares Agrarias, cuando esa Ley —que naturalmente no es una Ley perfecta, como ninguna Ley es perfecta—, fue aprobada, si no recuerdo mal, con la conformidad, salvo en puntos muy concretos, de todos los Grupos de la Cámara.

Estoy de acuerdo, como es natural, en que el sector agrario es algo muy importante, y que es algo muy importante también desde un punto de vista estratégico y para la propia continuidad de cualquier nación, y que no se puede pretender reducir la importancia del sector agrario al aspecto puramente económico de las actividades agrarias, y que tiene que referirse toda esa política agraria también al medio, a los resultados, a la seguridad y conseguir no, como ha dicho también el señor Diputado, una autarquía, pero sí una capacidad suficiente.

He dicho al principio también que hay una serie de cifras, tanto en la interpelación escrita como en las cifras que ha utilizado en este momento que, francamente, no coinciden con los datos que tiene el Ministerio de Agricultura, y me atrevería a decir que no coinciden con la realidad.

Por ejemplo, en la interpelación se habla de que la producción total agraria se incrementó en ese período en un 40 por ciento. No; es un 49 por ciento. Después se habla de la productividad y se dice que la productividad se ha incrementado en ese período, por persona ocupada, en dos veces y media. Después se dice en otra ocasión que el aumento en la dependencia del mercado de factores de producción no se ha visto compensada por un incremento en la renta de los agricultores. En el período que él señala, la renta por persona se multiplicó por un 8,1 por ciento, y la renta global se multiplicó en un 4,4 por ciento.

Después ha dicho que el déficit de la balanza

comercial agraria en el año 1981 fue de 200.000 millones, y, si mis datos no están equivocados, en el período enero-noviembre de 1981 el déficit de la balanza comercial agraria fue sólo de 25.000 millones; es decir, una octava parte de lo que él ha dicho, y desde luego lo que le puedo asegurar es que la balanza agraria en el año 1981 ha mejorado en un 45 por ciento respecto al año 1980. De modo que de los datos que ha ido utilizando se pueden sacar conclusiones, pero como los datos no son los certeros, las conclusiones tienen que ser necesariamente equivocadas. Parece como si hubiera preparado los datos para dar después las conclusiones.

Hay muchos más datos en la interpelación escrita que tampoco son correctos. En un sitio se dice que los agricultores están percibiendo 67 pesetas por cada cien que pagan. No coincide, en absoluto, con los datos que tengo del período que el interpelante señala. Pero, como decía al principio, no es mi intención polemizar en las cifras, me parece totalmente necesario dar estas cifras para demostrar que no son las correctas las que se han dado, pero incluso hasta prescindiendo de eso, creo que para evaluar adecuadamente los niveles de renta, para hacer calificaciones como las que se han hecho, es preciso contabilizar los costes de producción, pero también los precios y las numerosas transferencias, a veces muy difíciles de reconocer y cuantificar, que la sociedad en conjunto efectúa directa o indirectamente al sector agrario.

No quiero con esto decir que como consecuencia de la transformación industrial de España, ya no en los últimos quince años, sino en un período más largo de tiempo, no haya habido un alejamiento, en ocasiones, de la evolución progresiva entre el sector agrario y el sector industrial o el sector de servicios, que indudablemente han tenido un desarrollo más activo y más rápido en ese período. *(El señor Vicepresidente, Gómez Llorente, ocupa la Presidencia.)*

Otra de las cosas que se dicen en la interpelación y que creo que no responde a la realidad es la afirmación, que no ha repetido hoy, de que dentro de una economía de escala la pequeña explotación agraria va a ser uno de los focos en la creación de paro. Creo que es exactamente al contrario. La experiencia demuestra que en las épocas de crisis son las pequeñas explotaciones familiares las que mejor resisten muchas veces, porque poseen una mayor posibilidad de flexibilizar su

adaptación y una capacidad de intercambiar factores de producción importantes, como es el trabajo y el capital, lo cual resulta mucho más difícil de hacer en las grandes empresas. Precisamente por eso estamos asistiendo en todo Occidente, en toda Europa, a una revalorización de la importancia socio-económica que presentan las explotaciones familiares agrarias. Y es una constante en la política del Gobierno la defensa de estas explotaciones familiares agrarias que son capaces también de generar rentas de trabajo complementarias en el medio rural.

Hablaba también en su interpelación del tema de desempleo. Como no ha vuelto a referirse a ello no quiero volver a tratarlo en este momento, para no extenderme demasiado. Lo que sí quiero decir es que en la interpelación se dice que la crisis que nos afecta es una crisis capitalista. Y quiero manifestar que la crisis que nos afecta es un fenómeno que supera todas las ideologías hoy en pugna, afectando hoy también a las economías socialistas o de planificación centralizada, como cualquiera puede comprobar por la interdependencia que existe hoy entre todos los elementos de la economía mundial.

Si en unos países la crisis se produce en mayores índices de inflación, por ejemplo, en otros se manifiesta de otra manera: o bien en la falta de productos alimenticios o bien sencillamente en el problema del hambre, en poblaciones enteras, en países de economía socialista, en problemas bien recientes que están en la mente de todos.

Creo que nadie discute que es preciso seguir trabajando y trabajar mucho en este campo; que es preciso organizar mejor y modernizar nuestras estructuras de producción agro-alimentaria y pesquera, y en ello estamos empeñados con la responsabilidad que al Gobierno le incumbe. Pero sería una ingenuidad por nuestra parte recibir lecciones de planificación procedentes de un sistema que, cuando es dirigido por los partidos que llevan el mismo nombre que el partido al que pertenece el Diputado interpelante, produce unos resultados tan catastróficos como los que estamos viviendo. Las escaseces alimentarias de Polonia o de la Unión Soviética se resuelven apelando a los mercados internacionales, surtidos precisamente por los países libres.

Por otro lado, existe una contradicción repetida en la intervención del Diputado, ya que se hace unas veces referencia a una necesidad de in-

dustrialización y otras se acusa de que la producción depende de las industrias agroalimentarias.

El que parte de nuestra producción final agraria esté sometida a procesos de transformación, creo que es, no sólo positivo, sino coherente con la política de incorporar cada vez mayor proporción de valores añadidos a las materias primas obtenidas en el campo, que es una forma precisamente de aumentar el nivel de vida del medio agrario y la rentabilidad de las explotaciones.

El que después, en otros temas, existan, como es natural, coincidencias entre las tesis defendidas en la interpelación y las tesis mantenidas por el Gobierno y por la política agraria —como digo, explicada en esta Cámara ya desde el año 1979— es completamente normal, puesto que existe una serie de objetivos que, como decía antes, tienen que ser comunes a todos los partidos que van dirigidos a un incremento de la calidad de la vida rural y a la calidad de las producciones agrarias.

En cuanto a la referencia que se hace también al recurso de los mercados internacionales para complementar la oferta nacional, eso es absolutamente normal y cierto. No son normales —y yo me atrevo a decir que no son ciertas— algunas de las cifras dadas por el señor Diputado, pero de eso a hacer afirmaciones como las que no ha hecho en este momento, pero se contienen por escrito, de que el sector agrario español está abandonado a las fuerzas del mercado, hay un abismo.

Una parte importante de nuestra producción final agraria está sometida a normas de regulación de campaña, que incluyen —como el interpelante conoce—, además de la correspondiente política de precios, una serie de medidas que la Administración dicta para mejorar o para tratar de mantener el equilibrio difícil e inestable entre la oferta y la demanda de cada producto, y la política de ordenación de producciones y de precios están íntimamente ligadas y no pueden ser otras que las inspiradas por nuestro proceso de aproximación hacia las reglamentaciones de la Comunidad.

En este sentido quiero decirle que, como habla muchas veces de los problemas de autoabastecimiento y de suficiencia de nuestros productos, el grado de abastecimiento agrolimentario es, en nuestro país, superior al 95 por ciento, porcentaje que supera el 80 por ciento que es el medio de los países de la Comunidad Económica Europea.

Hay una parte muy extensa en la interpelación que hace referencia al sector ganadero, que no ha

sido citado en este momento por S. S. Quiero decir, aunque no sea más que brevemente, que el Gobierno presta la máxima atención a la ganadería extensiva, pero eso no significa que deba ser atacada la ganadería intensiva, ya que el desarrollo de nuestras producciones ganaderas ha permitido que el consumidor español se halle abastecido regularmente de productos ganaderos de calidad a precios similares a los pagados en otros países europeos, con la ventaja de haber incorporado a las materias primas importadas —que es cierto, se tienen que importar— una serie de valores añadidos en bienes y servicios nacionales.

El mismo señor Diputado ha rechazado la tesis de la autarquía, pero en algunas de las manifestaciones y de las afirmaciones que contiene este proyecto o propuesta de política a corto plazo hay no sólo unas claras reminiscencias, sino unas posiciones autárquicas que no resultan posibles en la relación de interdependencia entre las economías actuales.

Desde luego es lícito, y es posición también del Gobierno, aspirar a equilibrar la estructura de nuestra balanza comercial agraria, desarrollando cultivos o aprovechamientos ganaderos que compensen nuestra dependencia exterior. En este sentido, como le decía antes, la evolución del saldo de nuestros intercambios agrarios en 1981 ha mejorado en la proporción que le indicaba respecto a 1980.

Hay otro tema, no tratado hoy, sobre la tecnología, para el que traía una contestación muy extensa, pero con mucho gusto la pondré a disposición del señor Diputado, si lo desea, para no entrar en este tema que nos llevaría también muy lejos en la discusión y que ocuparía mucho tiempo.

En alguna ocasión se dice que ha habido una desprotección de nuestras especies autóctonas, cuando precisamente lo que existe en la política agraria del Gobierno es una especial atención y un apoyo prioritario a las especies autóctonas, y una política de fomento de la ganadería extensiva y en zonas de montaña. Los estímulos y ayudas previstos en estas disposiciones están condicionados, precisamente, a la explotación con reproductores de razas autóctonas, y se han dado una serie de disposiciones que tienden a favorecer el mantenimiento de estas razas.

Insisto en que todo el tema ganadero también merecía casi una conversación o una discusión que ocupara este tiempo, pero paso por encima

de ello y voy a tratar de contestar a las dos propuestas que la interpelación del señor Diputado tiene en su parte final que hacen referencia, en su apartado 3, a unas líneas en que la estrategia que propone la interpelación se concreta en política de transformación en regadío, ordenación de cultivos, industrialización y comercialización, equipamiento social y empleo comunitario e inversión en la agricultura.

Pues bien, de todo ello, con la mayor brevedad posible pero con la atención que merece la interpelación señalada, le voy a tratar de contestar.

En cuanto a transformación en regadío, el esfuerzo realizado por el Gobierno para mejorarlo ha llevado, en esos quince años a que se refería, a una conversión de más de un millón de hectáreas en regadío. Pero no quiero entrar en esas épocas, me limitaré al próximo trienio, a los nuevos regadíos previstos por la actuación del IRYDA y por la Dirección General de Obras Hidráulicas que son 71.000 hectáreas anuales, que me parece recordar que es más de lo que pide el señor Diputado, que creo eran 60.000.

A estas realizaciones en regadíos por actuación directa de la Administración hay que añadir las que realiza la iniciativa privada con préstamos con facilidades concedidos por las entidades financieras, y sólo en los tres últimos años de iniciativa privada han sido 48.000 hectáreas las transformadas cada año.

A todo ello hay que añadir, de acuerdo con los últimos Decretos dictados y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» recientemente, la posibilidad de que, a través de actuaciones de la iniciativa privada y con la colaboración del IRYDA, se pueda crear hasta 150.000 hectáreas de nuevos regadíos y mejorar 125.000 de regadíos existentes. Y naturalmente que esta política de regadío que está llevando a cabo el Gobierno tiene como consecuencia una importante mejora del nivel de empleo, no sólo en la fase de la ejecución de las obras, sino también en la mayor posibilidad de trabajo que ofrecen los regadíos sobre las zonas de secano.

Añadirle que para el año 1982, el Presupuesto del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario ha aumentado en un 21 por 100 en relación a 1981, como hacía referencia a la oportunidad de la presentación de esta interpelación como consecuencia del estudio de los Presupuestos para 1982, y ha pasado de 35.000 millones de pesetas a 42.000 millones de pesetas, de los que 23.654 millones se

destinan a regadíos, lo que supone para regadíos un incremento del 26 por 100.

Hay después otro tema todavía más extenso y en el que la contestación tiene que ser un poco más prolija para ser, yo diría, cortés con la interpelación, que es el que se refiere a la ordenación de cultivos.

La pretensión de que a través de una ordenación adecuada de cultivos se pueda conseguir en España un abastecimiento de proteínas vegetales para la alimentación animal es, probablemente, utópico, como conoce muy bien el señor interpelante, toda vez que las posibilidades de clima y de suelo no permiten realizar una serie de cultivos de productos que son en parte necesarios para obtener ese fin. La alimentación animal, como apunté antes, o la ganadería intensiva ha permitido ofertar al consumo una importante cantidad de proteínas de origen animal, fundamentalmente porcino y aves, que no están en manos de multinacionales en la proporción que el señor Diputado ha señalado, y a precios asequibles, comparables con los del mercado internacional, y liberar sustancialmente nuestra dependencia exterior merced al desarrollo ganadero que comporta un nivel de empleo importante y que consigue unas tasas de valor añadido muy cuantiosas.

La ordenación de cultivos se lleva por el Gobierno a través de los Decretos de campañas y sin que esto modifique que el propio sector y los propios agricultores no tomen sus opciones en función de sus propias previsiones o expectativas.

Se refiere, dentro de la ordenación de cultivos, el señor interpelante a una serie de cultivos sociales, el área ganadera a los cultivos especiales, y a la repoblación forestal. Voy a decirle unas palabras sobre cada uno de esos temas. No voy a referirme al Plan Quinquenal del Algodón, aunque él lo cita, puesto que ha dicho que se está cumpliendo. Se ha referido a la remolacha. También, precisamente, las cifras que ha dado en este punto de importaciones tampoco son correctas, no corresponden en absoluto a la realidad. Me parece recordar que son 75.000 toneladas de azúcar, y no las 190 ó 200.000 que en él ha citado, y esto en el año pasado, como consecuencia de la mala cosecha que tuvimos, que en los dos años anteriores no ha habido importaciones de azúcar. El objetivo para este año es llegar a los nueve millones de toneladas en remolacha que, como consecuencia, nos deben producir el autoabastecimiento en azúcar, e incluso decirle que hemos llegado a te-

ner un excedente de más de 300.000 toneladas en azúcar como consecuencia de la política remolachera mantenida en estos años.

En cuanto al tabaco, en 1978, la producción total en toneladas es de 29.000, mientras que en 1981 es de 40.000.

Acaba de aprobarse, y está pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pero ha sido ya comunicado que se aprobó en el último Consejo de Ministros, un Real Decreto fijando la obligacion a Tabacalera de incorporar progresivamente hasta un 35 por ciento de tabaco nacional en las labores de cigarrillos negros, y un 30 por ciento en los cigarrillos rubios, precisamente para promover y promocionar nuestra producción agraria en este campo, y de los incrementos de producción que se fijaron en el plan de expansión aprobado por la Comisión de Agricultura se alcanzaron ya los objetivos fijados para el año 1985.

En el caso del olivar, al que se ha referido, el Decreto de reconversión se publicó y su aplicación se realiza por medio de un acuerdo que también ha sido ya aprobado por el Consejo de Ministros, que está en el «Boletín Oficial del Estado» y al que se ha hecho referencia. Pero no concuerda con lo que él ha dicho, pues se trata de una autorización a la Dirección General de Producción Agraria para concertar con entidades financieras una operación de crédito de 15.000 millones de pesetas en cinco años, conforme estaba previsto, creo recordar, en el Decreto de 2 de noviembre de 1981, y el crédito será subvencionado para que no cueste más del 7 por ciento, para conseguir aminorar los costes financieros. Como consecuencia, esta aplicación del Decreto de reestructuración supone un mayor nivel de empleo, en unos casos de intensificación de cultivo y en otros por el desarrollo de las actividades ganaderas complementarias que están previstas en el Decreto de reestructuración.

Vuelvo a pasar por encima de todo el tema de la ganadería al que ya me he referido un par de veces. Únicamente le diré, en cuanto a la referencia que ha hecho al maíz, que la deseable extensión del cultivo de maíz tiene que ser, en todo caso, una consecuencia de la respuesta de los agricultores al contemplar las diferentes alternativas de cultivo posibles, y que el Gobierno no deseaba que esas 200.000 hectáreas de cultivo de maíz se lleguen a implantar, pero ello ha de hacerse a un precio que permita su empleo en la

producción ganadera interior, ya que, en otro caso, entraríamos una vez más en producción de excedentes invendibles por exceso de precio que requeriría un nivel de subvención incompatible con las disponibilidades presupuestarias.

En cambio, estoy seguro que él conoce la política que se está haciendo a favor de la cebada para conseguir una mayor utilización de la cebada de que somos capaces de producir para disminuir, si es posible, la adquisición de maíz.

Se refiere después a los cultivos especiales. Los cultivos especiales tienen un extraordinario interés desde un punto de vista económico y social y, por ejemplo, sólo en la provincia de Almería se ha pasado de menos de 100 hectáreas cubiertas en la fecha que él señalaba como principio de su estudio, a 7.500 en 1981, y concretamente en los últimos cinco años la superficie se ha duplicado.

El hecho ha sido posible por la conjunción de dos factores que son, primero, la acción del Estado, especialmente a través del IRYDA, que ha preparado la infraestructura, y el esfuerzo de la iniciativa privada. Y en estos momentos el problema es, fundamentalmente, que estas producciones tengan también y aseguren sus mercados. Pero en todo caso, aun con las dificultades que en los mercados internacionales se producen de vez en cuando, es perfectamente posible esperar que la cifra de 400 nuevas hectáreas bajo plástico y 150 hectáreas de frutos tropicales pueden alcanzarse anualmente con bastante facilidad en lo sucesivo.

Para todo ello, se acaban de dictar precisamente tres disposiciones que lo favorecen, una que es el Decreto de reconversión de cultivos en Canarias, que tiende a transformar en tres años más de 1.000 hectáreas de plataneras marginales en cultivos de frutas subtropicales, y los dos Decretos del IRYDA, el de modernización de las explotaciones agrarias y el de reconversión en regadíos.

Estas medidas, junto con los incentivos regionales que se instrumentan a través de las grandes áreas de expansión, deben posibilitar un alto incremento de los cultivos especiales.

Se refería también a la repoblación forestal. Respecto a este tema, quiero decirle solamente que el plan de repoblación para el cuatrienio 81-84 se extiende a 656.000 hectáreas y vamos a tratar todavía de superar esta cifra en la parte que corresponde a este año, pasando de las 140.000 hectáreas previstas a 200.000, para lo cual se aprobó también en el último Consejo de Ministros un Decreto-ley modificando un artículo del

ICONA en la repoblación de montes de utilidad pública, sin adquirir el suelo o el vuelo.

Otro tema extraordinariamente importante al que se refiere es el de la industrialización y comercialización. La política agraria del gobierno intenta promover un desarrollo de las industrias agroalimentarias —y así fue señalado en el programa de investidura del Presidente Calvo-Sotelo— de todas las industrias agroalimentarias, fundamentalmente de tres clases: las gestionadas por los propios productores agrarios, las gestionadas por intereses ajenos al sector agrario y las gestionadas por el propio Estado a través de empresas públicas. Y la participación de multinacionales, como a veces, y también en la interpelación, se acusa, no alcanza en absoluto los niveles que señala el señor Diputado en su interpelación.

En todo caso, el mayor esfuerzo del Gobierno y de la política agraria del Gobierno va dirigido a promoción y consolidación de las industrias en manos de los propios agricultores, porque uno de los objetivos que tenemos es que el valor añadido general en el proceso de transformación y comercialización repercuta precisamente en beneficio del medio rural.

En cuanto al otro tema a que se ha referido, la política agraria del Gobierno incentiva y potencia el movimiento asociativo agrario, y si quiere —también las tengo por aquí— le puedo dar cifras de cómo esto ha repercutido en la realidad. Existe un marco de protección para industrias agrarias y agroalimentarias promovidas por intereses del sector o ajenos al sector; acaba de ser aprobada el otro día la Ley de Contratación de Productos Agrarios, y la Ley de ayuda con mayor respaldo presupuestario es precisamente la inspirada en la incentivación regional a través de las grandes áreas de expansión industrial, que permite la concesión de subvenciones para estas actividades de industrialización y transformación, con subvenciones hasta el 30 por ciento del montante global de la inversión.

En algún sitio de su interpelación también existe otra contradicción. En un sitio dice que toda la producción depende de la industrialización y en otro dice que hay que ir a la industrialización y transformación e incorporar esas actividades al campo. En ese segundo sentido hay que decir que el que la producción se transforme es precisamente un beneficio mayor para que esos valores añadidos, a los que ha aludido dos o tres veces, queden integrados en el sector.

Los dos últimos temas que trata el señor Diputado son los de equipamientos sociales y los de inversiones públicas, y también tengo que darle unos datos, aunque no sea más que eso.

La política agraria del Gobierno en todos sus documentos, en todas sus manifestaciones ha señalado —yo creo que en sus primeros párrafos— la preocupación por la mejora del hábitat ciudadano en el medio rural. Los programas para ello, naturalmente, no dependen exclusivamente del Ministerio de Agricultura, sino que son un conjunto de actuaciones diferentes desarrolladas por distintos Departamentos. El Ministerio de Obras Públicas, a través de acciones a favor de la vivienda rural, acaba de aprobar otro Decreto para concesión de préstamos especiales para la vivienda rural. Después hace referencia al acondicionamiento de los servicios de los pueblos, a la red de abastecimiento de agua, a lo que el Ministerio de Obras Públicas ha dedicado cantidades muy notables; a la mejora de la electrificación rural y a la creación de puestos escolares.

En cuanto a la creación de puestos escolares, sólo daré unas cifras. En el año 1979 se crearon 914.000 puestos; en el año 1980, 332.000, y en el año 1981, 233.000; cantidades muy superiores a las previstas incluso en el programa extraordinario de los Pactos de la Moncloa; y muchísimos de estos puestos escolares han ido precisamente a parar a las zonas rurales.

También habla S. S. de caminos. La longitud de caminos rurales construidos por el IRYDA sólo en sus zonas de actuación directa supera los 55.000 kilómetros, y el ritmo de construcción anual de nuevos caminos es de 5.500 kilómetros.

Finalmente, referirme a las inversiones públicas sólo con tres o cuatro cifras, para no resultar tan largo. Las cifras del Presupuesto del Ministerio de Agricultura para el año 1982 demuestran el esfuerzo llevado a cabo por el Gobierno para dar una respuesta, precisamente en los Presupuestos Generales del Estado, a la necesaria y urgente acción en la mejora del medio rural. En lo que estamos todos de acuerdo es en la idea de que existe una diferencia de servicios en el medio rural respecto al medio urbano evidente, clarísima, que tenemos que ir tratando de eliminar y superar, sin darle un trato idéntico, sino semejante y separar entre estas dos palabras, porque las necesidades y la forma de prestar los servicios en el medio rural no pueden ser nunca los mismos que en el medio urbano. Lo que tenemos que conse-

guir es que en la calidad de los servicios y en la prestación de los mismos no exista discriminación entre los dos medios.

Pues bien, en 1977, la inversión pública en el sector agrario supuso 27.000 millones de pesetas; en 1982 va a suponer 87.971 millones; es decir, una elevación en cuatro años del 319 por ciento. Cifras semejantes se pueden dar del Ministerio de Industria y Energía o del Presupuesto de Obras Públicas y Urbanismo.

Por último, decir también que, por ejemplo, en cuanto a las medidas de apoyo a las producciones reguladas por el FORPPA, en el Presupuesto de 1982 se contempla un notable incremento de la cifra de subvenciones, como conoce el señor Diputado, y una póliza para la financiación de «stocks» de regulación que se eleva a 170.000 millones de pesetas.

Quiero terminar diciéndole que, evidentemente, el sector agrario es un sector extraordinariamente importante; quedan muchas cosas por hacer; tenemos todos que colaborar a que esas cosas se hagan. No rechazamos la colaboración de nadie, ni mucho menos, sino todo lo contrario, pero tengo que decir rotundamente que la política agraria que ha venido realizando el Gobierno desde 1979, y la remito también a 1977, es una clara política de decidido apoyo al campo, de decidida voluntad de mejorar los niveles de vida y de rentas.

Ha habido una serie de circunstancias —las conocemos todos— que han dificultado, han aumentado mucho los costes necesarios para la producción; hemos tenido unos años, el año pasado, con unos aumentos de índices muy altos y tenemos que hacer que, por medios directos e indirectos, vayamos consiguiendo que nuestra política agraria sea cada vez más eficaz, que nuestro sector agrario sea cada vez más fuerte, que tengamos la mayor cantidad de autoabastecimiento, que nuestra balanza agraria llegue al equilibrio, y, después de que llegue al equilibrio, a una posición positiva; y todo eso, como el mismo señor interpelante ha dicho, no es fácil; son muchos los problemas; pero el Gobierno está actuando en ese camino y a las pruebas, para no quedarme sólo en las frases, me remito, a las pruebas de los datos que he dado y que estoy dispuesto a seguir suministrando al señor Diputado.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Diputado interpelante puede hacer

uso de la palabra para mostrar su conformidad o no con la respuesta recibida.

El señor SOTO MARTIN: Señor Presidente, señor Ministro, yo creo que si los datos que yo tengo están sacados de estadísticas oficiales, habrá que llegar a la conclusión de que la discusión de cifras se parece algo más a una pelea —lo que en Sevilla se dice una pedrea— entre niños de barrio, que al final nadie sale herido, aunque se han estado bombardeando.

Mire usted, señor Ministro, yo, cordialmente, quiero decirle que no padezco ningún síndrome sobre pureza democrática, porque desde que a los veinte años ingresé en el Partido Comunista yo estoy enganchado hasta el cuello en la lucha por la libertad. Por tanto, no tengo ningún problema ni me afecta ninguna referencia que pueda provenir de sitios donde hay crisis, se llame socialismo real o se llame como se llame, porque la política de mi Partido y del Grupo que represento está muy clara y muy diáfana.

Por otra parte, quiero decirle que nos hemos referido a la crisis del mundo capitalista porque en él vivimos y es en ese mundo capitalista donde se mueren al año 35 millones de personas de hambre, y yo creo que algo podríamos hacer desde España.

Nosotros vamos a plantear a tiempo este año —y esperamos que con la mecánica parlamentaria nueva eso sea posible— una auténtica alternativa a los Presupuestos Generales del Estado, especialmente en la agricultura, por la importancia que ello tiene. De todas formas, yo creo que podríamos convenir en la importancia de este tema de la agricultura, y no vendría mal y sería una auténtica posición patriótica el celebrar y promover, desde el Ministerio de Agricultura, un gran encuentro nacional, donde estén presentes el Gobierno, los partidos políticos, las centrales sindicales y las asociaciones agrarias, y ya alguien podrá decir: Ahí está Carrillo, y los amigos de Carrillo, queriendo meterse en el Gobierno por la puerta falsa. Pues no. Se trata de convencernos de que el problema de la agricultura bien merece la pena ese esfuerzo, a ver si encontramos un camino de solución para esos tremendos problemas que nuestro campo padece. Creo, y repito, que si es un valor estratégico el que está en juego en la agricultura, que es un problema de independencia nacional el que está en juego, bien merece la pena que estas cosas se hagan así, aunque las diga

el Grupo Comunista. Porque nuestros niños siguen consumiendo, ingieren bastante menos leche que los niños del Mercado Común Europeo; porque en España se podría sembrar más tabaco y no estaríamos habituando el gusto al tabaco extranjero (ojála, pues lo mejor sería que no fumara nadie, aunque yo, como soy fumador, prefiero seguir fumando) y podíamos sembrar más tabaco español, más del 35 por ciento; porque se podía producir más maíz y más alfalfa y, por tanto, ahondar más, profundizar más, extender más la cabaña nacional, por toda una serie de cuestiones que me parece que podemos estar de acuerdo en que eso es así, si es verdad que coincidimos en los fines. Pues bien, si es verdad que coincidimos en los fines, vamos a hacer un esfuerzo para coincidir en los medios (puesto que es mucho más fácil coincidir en los medios, si es que de verdad coincidimos en los fines) de hacer que el campo no sea la Cenicienta de la ciudadanía nacional.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Alvarez Alvarez): Señor Diputado, yo no he dicho de ninguna manera que ponía en duda su pureza democrática, ni directa ni indirectamente. Lo que he hecho es una crítica de las crisis que produce una política agraria intervencionista, y eso me creo con perfecto derecho para hacerlo y para fijar cualquier ejemplo y usted, si como dice, piensa así, no debe sentirse afectado porque se hagan esas citas.

En cuanto a que en el mundo al que usted llama capitalista se mueren 35 millones de personas de hambre, me da la sensación de que usted llama mundo capitalista a algunas zonas del mundo que no las considero yo típicas de la sociedad occidental. Ciertamente es que hay mucha hambre en el mundo y que, aunque en los países occidentales el fantasma del hambre ha desaparecido prácticamente, y ha desaparecido en este siglo, porque hasta el siglo pasado existía ese fantasma en casi todos los países del mundo, no nos debe tranquilizar esto diciendo: nosotros ya no tenemos ese problema; tenemos el de la calidad dietética, el de la alimentación adecuada, el de la buena nutrición. Yo creo que nos tiene que seguir preocupando. Estoy seguro que en lo que coincidimos

totalmente es en que en las producciones no sólo debe pensarse en los consumos propios, sino que todos los países que somos capaces de producir bien y más tenemos una obligación con los países donde hay hambre, sea de cualquier mundo, del mundo socialista, del capitalista que usted ha dicho o del Tercer Mundo. Para mí, en cuanto a las personas que padecen hambre y la necesidad y la obligación de ayudarles, no hay diferencia por la órbita en que estén incluidos en sus países.

Después, usted ha actuado muy inteligentemente, pero ha habido una referencia a la concentración que no puedo evitar señalar que es casi una constante. Mire usted, en cuanto a la participación, hemos tenido las mesas de seguimiento de la sequía durante todo este año, con participación de todas las organizaciones agrarias de todo tipo, de todo origen, de toda ideología, no quiero decir que tengan ideología, pero de todas las proximidades, y ahora mismo se está celebrando la negociación de precios con la participación también de todos. Eso es participación; lo otro, realmente, a veces; no quiero entrar en esta discusión, pero pienso que ese afán de participar de todas maneras en el Gobierno no se termina de entender con una exacta comprensión de lo que es un régimen como éste en el que vivimos. Estoy seguro que usted la tiene; no era, ni indirectamente, una alusión a lo primero que usted dijo.

Por último, darle sólo una cifra para confirmarle la certeza, aunque se la he dado casi de memoria. La tasa de cobertura de la exportación sobre la importación en la balanza agraria en el año 1980 fue del 82,4; en el año 1981 ha sido del 92,4, que es una alta tasa. Hay que conseguir llegar al equilibrio y darle la vuelta; es decir que seamos exportadores, en vez de importadores, y creo que lo podemos ser, y en ese sentido estamos trabajando. Pero por lo menos este dato —para no hacer de nuevo una guerra de datos— es absolutamente certero, y el dato que usted ha manejado, por equivocación, con toda seguridad, no es el correcto.

— SOBRE SITUACION DEL PLAN INFORMATICO NACIONAL, DE DON CARLES GASOLIBA I BÖHM

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Interpelación sobre situación del plan informático nacional, suscitada por el señor Gasóliba.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, destacando mucho la cuestión que lleva a la presentación de esta interpelación diré que para nosotros es especialmente importante el cambio tecnológico que ha de afectar, aun en el ámbito estrictamente económico, a todo el sector y a toda la aplicación de la electrónica y, en el caso que nos compete, de la informática, que, como es sabido —y hay numerosos estudios sobre el cambio de las sociedades industriales sobre este tema a lo largo de la actual década y más intensamente a partir de la década de los noventa—, ha de transformar muy profundamente toda nuestra base económica.

Nosotros hemos tenido un crecimiento industrial importante, sobre todo a partir de los años sesenta, que entró en el aspecto informático, de manos de empresas y productos foráneos, pero ya en los años setenta, y fruto de este propio proceso de desarrollo industrial experimentado en España a partir de los sesenta, estamos en una situación en que empieza a haber empresas españolas en este sector.

Este desarrollo —sobre todo el desarrollo de la informática—, en la mayor parte de los países industrializados ha ido ligado a una política informática global por parte de los Estados, que han contribuido, dada su dimensión y su desarrollo tecnológico, bien a desarrollar toda la gama del mundo informático, bien a desarrollar o intentar buscar, incluso a nivel internacional, una cierta especialización.

Estas políticas han servido, por una parte, al lógico soporte de la producción autóctona y, por otra, debido a que la informática juega un papel estratégico, incluso en algunos aspectos de la seguridad del Estado, a que quedasen unas partes de la producción y también de la red informática bajo el control de empresas propias.

La calificación que se le otorga a este sector puntero de la industria mundial se debe en buena parte también a que está en la base de la innovación tecnológica, y explica por ello una atención de la mayor parte de las Administraciones de los países industrialmente desarrollados, las más maduras en el aspecto del desarrollo económico; y ello lleva a impulsar la actividad de este sector, con el fin de asegurar un ámbito propio de desarrollo en el futuro tecnológico. Sin embargo, aquí, en nuestra realidad, a pesar de los años transcurridos, y aunque se ha reconocido la importancia del sector, no disponemos de ningún

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Rodríguez Inciarte): Señor Presidente, señorías, señor Diputado, quiero agradecerle sus manifestaciones en lo que tienen de satisfacción por las explicaciones que yo haya podido dar, pero también en lo que tienen de incomodidad por algunos aspectos que no han podido quedar suficientemente aclarados, lo cual me da lugar a que yo dé algunas explicaciones adicionales.

La primera de estas explicaciones es el hecho de por qué no se publicaron en su momento las conclusiones de la Comisión interministerial. No se publicaron porque, como la propia Comisión interministerial dejó escrito en sus conclusiones, éstas no tenían el carácter de un plan informático, y no porque la Comisión no hubiera trabajado con asiduidad, como ha quedado de manifiesto a través de las trece reuniones que celebró en plenario y las innumerables que celebró a través de grupos de trabajo, sino porque probablemente en el sector informático, algunos países —y he citado los ejemplos de Gran Bretaña, Suecia y Dinamarca como países con un sector informático poderoso— consideraban que en un mundo cambiante, en una tecnología que varía día a día, el hacer muy rígido el sector electrónico a través de planes concretos no facilitaba los objetivos que se perseguían, sino más bien todo lo contrario, establecía unos corsés artificiales al desarrollo del sector electrónico. No tengo ningún inconveniente, sino todo lo contrario, en poner a disposición de S. S. y de los miembros de esta Cámara las conclusiones del informe, si así lo solicitan.

Pienso que tal vez, si se quiere dar una difusión mucho más amplia, sería más conveniente integrar el informe de la primera Comisión interministerial, que se evacuó en el mes de julio de 1980, con el otro informe que deberá realizar la nueva Comisión creada específicamente para los aspectos electrónicos. Creo que la integración de los trabajos de aquella Comisión con ésta puede dar una visión de conjunto actualizada y más puesta al día porque, como antes he señalado, el sector de la electrónica e informática cambia día a día, y sacar una fotografía de una película, refiriendo esa fotografía al mes de julio de 1980, probablemente podría dar una impresión de que no fuera acorde con las realizaciones y necesidades del momento presente.

En cuanto al plan de compras del sector público, yo estoy de acuerdo con S. S. en que es algo realmente importante, puesto que el sector privado debe acomodar su política de oferta a la política de demanda; política de demanda que muchas veces en un porcentaje importante —por ejemplo, Secoinsa vende el 40 por ciento de su producción al sector público— debe acomodar, como es lógico, esta política de oferta a la demanda esperada por parte del sector público. Hay un compromiso, el compromiso que ahora reitero de que por parte del sector público y en las fechas previstas se haga público este programa de plan de compras, para lo cual ya están los Distintos departamentos de la Administración integrando la información recibida.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES:

SOBRE GIBRALTAR, DEL DIPUTADO DON MANUEL FRAGA IRIBARNE

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a debate la moción consecuencia de interpelación del Diputado don Manuel Fraga sobre Gibraltar. Para defensa de su moción, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no necesito decir que soy consciente, y quiero dejarlo claro, de que la moción que me honro en presentar hoy es esencialmente una moción que busca no sólo lo que venimos llamando un acuerdo básico entre las fuerzas de la Cámara, sino que de antemano reconozco que cualquiera otra de las fuerzas aquí representadas estoy seguro que podría asumirla y ciertamente mejorarla, pero que, por otra parte, y en todo caso, responde al desarrollo de una moción anterior que prácticamente de modo unánime aprobó esta Cámara y que me parece que es necesario poner al día, como en su momento expuse al presentar al Congreso nuestra interpelación.

Quiero subrayar, en todo caso, finalmente, que nuestro Grupo da a este tema una importancia verdaderamente de gran cuestión nacional y por esa razón nos hemos permitido situar en los casilleros de los señores Diputados un reciente folleto que hemos publicado sobre la negociación de Gi-

braltar, en el cual se contienen desarrollos más extensos de algunos de los puntos de la moción y otros que van más allá de ella.

Pensamos, repito, que la moción sobre Gibraltar es oportuna, precisamente a pocas semanas del comienzo de las negociaciones que se inician con la apertura de la verja. El espíritu de esa moción y su letra apuntan a que no puede haber en esas negociaciones, como en su día acordó la Cámara, ninguna unilateral concesión por parte de España y que las garantías obtenidas de Gran Bretaña tienen que ser efectivas.

Existen, a nuestro juicio, dudas razonables sobre las contrapartidas reales que el Gobierno español haya obtenido y existe el temor de que la negociación que se va a iniciar en Lisboa lo único que tenga garantizado es la eternización del propio proceso negociador. Por de pronto no hay fecha tope y tampoco estamos seguros de que haya calendario establecido, ni siquiera verdadero orden del día.

La posición negociadora que España tiene que fijar el día 20 de abril, día de comienzo de las negociaciones, estamos seguros de que ha de estar suficientemente elaborada, pero hoy por hoy nada sabemos. El único documento con que se cuenta es el intercambio de cartas entre el embajador del Reino Unido en Madrid y la Dirección General de Europa de nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores. De sus textos publicados deducimos que el Gobierno de la Corte de Santiago anuncia la existencia de un nuevo régimen en Gibraltar que estará vigente el 20 de abril próximo y que modifica la situación existente antes del 69.

No hay noticia de que antes del 20 de abril vayan los gibraltareños a cambiar su propia legislación y, en todo caso, no nos ha sido permitido comprobarlo «in situ», pese a los esfuerzos, perfectamente legales, de entrar en contacto con las fuerzas gibraltareñas. Lo que sí es cierto es que hay una modificación de la situación existente antes del 69 en Gibraltar, sencillamente porque al comienzo de los años 70 se han dado ciertas disposiciones internas —repito de la colonia— sobre legislación laboral favorecedoras de los derechos de los súbditos de países pertenecientes al Mercado Común, pero eso no afecta todavía, y por desgracia, a los españoles. Por tanto, es preciso que los gibraltareños modifiquen, o, si se quiere, completen su legislación y en concreto la «in-migration control ordinance».

En las cartas intercambiadas se asegura tam-

bién la igualdad en materia de empleo, Seguridad Social, salario y derecho a formar parte de los sindicatos, pero es preciso preguntarse si han cambiado en Gibraltar la «control employment ordinance» que establece, entre otras cosas, las siguientes: las discriminaciones contra los españoles y ciudadanos de países no comunitarios; sistema de cuotas para trabajadores extranjeros en Gibraltar; determinación de las condiciones en que una vacante de puesto de trabajo puede ser desempeñada con preferencia absoluta para los gibraltareños y condiciones especiales para los contratos de duración limitada para mano de obra no gibraltareña.

El 19 de enero pasado, el Lord Privy Seal dijo en el Parlamento británico que por igualdad en Gibraltar se entenderá a partir de ahora la que existirá entre españoles y no gibraltareños, y no nacionales de los países miembros de las Comunidades, siendo, por tanto —añadimos nosotros—, sólo una igualdad con la mano de obra marroquí que trabaja en Gibraltar.

Todo esto —repito— hubiéramos querido comprobarlo «in situ» y pensamos hacerlo posible por investigarlo, pero de no ser así, aquí debería aclararse.

En todo caso, una cosa se puede afirmar ya desde ahora, y ello es que el informe Kershaw, del Parlamento británico, hecho por la Comisión de Encuesta, que muchos recibimos, de la Cámara de los Comunes, iba en lo que se refiere al reconocimiento de los derechos de España, más allá de lo que va a constituir el punto de partida de la negociación del 20 de abril en Lisboa. Muy probablemente, en Londres estarán sorprendidos de que España pueda aceptar menos de lo que los propios parlamentarios británicos indicaban que debía ofrecerse en los citados textos.

Volviendo a la igualdad, creo que España no puede aceptar menos que la igualdad plena y absoluta en lo que es un trozo de territorio español bajo administración británica. La igualdad británica descrita por el Lord Privy Seal no nos convence, ni la aceptamos. Es, pues, necesario, antes que nada, ponerse de acuerdo sobre qué tipo de igualdad, porque si no, como en una famosa frase, unos serán más iguales que otros.

En cuanto al otro derecho mencionado, el de la sindicación, tampoco hemos podido comprobar ni tenemos constancia de que se haya cambiado ni se piense modificar antes del 20 de abril la «Trade Union and Trade dispute ordinance», en

la que se veta a los españoles para ser elegidos directivos de los sindicatos, ni votar en caso de huelgas, ni otras medidas por el estilo.

En materia de Seguridad Social existe igualdad de obligaciones, pues los españoles tienen que contribuir igual que los gibraltareños, pero sólo a los británicos o a los arraigados en Gibraltar, y a los españoles les sigue vedado el ser residentes o, en todo caso, de ello nada se dice en las cartas intercambiadas) se les permite gozar de los beneficios de la «non contributory social insurance benefit and unemployment insurance».

Por todo ello, creemos —como decimos en la moción presentada— que es preciso garantizar que no hay concesiones sin contrapartidas ni concesiones unilaterales. El desarrollo del Campo de Gibraltar es esencial, y en la propia Algeciras hemos presentado el libro antes citado, en el que se centran las obras que es preciso desarrollar. Pero si jurídicamente no se logra una situación de razonable paridad entre las dos partes de la verja, se consagrará un nuevo y más vejatorio colonialismo.

Ello es previo a la determinación de cualquier política coherente que se piense llevar en este tema, y que quede claro que por respeto a la concentración del tema y a los términos de la moción, no voy a aludir hoy aquí, aunque podría hacerlo, a los efectos directos e indirectos que esta apertura de la verja tendrá, ciertamente, de mucha importancia, y me temo que muy serios, para el comercio de Algeciras, o el de Ceuta, y otros temas, por cierto aludidos algunos de ellos en la pregunta presentada también al Gobierno en esta Cámara por el Diputado señor Olivencia.

Por ello entiendo que las Cortes deben establecer una Comisión encargada especialmente, lo mismo que se hizo a iniciativa de mi Grupo Parlamentario en el caso de la OTAN, de estudiar las medidas que se van a tomar y juzgar sobre su valor y oportunidad.

Por todo ello, señor Presidente, mantenemos el texto que la Cámara conoce, al mismo tiempo que agradecemos mucho a los Grupos Parlamentarios el interés que han demostrado por la misma, ya que, en definitiva, contribuyen, en nuestra opinión a su enriquecimiento.

Se han presentado, en efecto, numerosas enmiendas. Una de ellas del Grupo Centrista, que entendemos contiene una palabra importante que, desde ahora, anunciamos que es nuestro propósito aceptar; y es sustituir la palabra «inicio»

por la palabra «avance». Donde dice «avance de las negociaciones...», en el punto tercero, estamos de acuerdo en que, a la vista del nuevo espíritu, se diga «inicio» en vez de «avance». Por lo demás, entendemos que el resto de las modificaciones propuestas no son necesarias, una vez aceptada esta palabra clave.

De la moción presentada por el Grupo Socialistas del Congreso, y que igualmente agradecemos, estamos dispuestos a aceptar —y ello no supone duda alguna de la actitud que nuestro Grupo mantuvo con toda claridad en el tema de la OTAN, ya debatido por esta Cámara— esta específica propuesta, que precisamente por el carácter profundamente nacional que ha de tener no contenga ningún elemento polémico, y por lo mismo estaríamos de acuerdo en suprimir la referencia, en el mismo párrafo tercero, al inciso «y contribuir con la entrada de España en la OTAN a la solidaridad europea y occidental». Creyendo que éste es el tema fundamental, el resto agradeceríamos al Grupo Socialista que considerase que no es necesaria su inclusión.

Finalmente, quiero subrayar la pertinencia y la importancia de las enmiendas presentadas por el Grupo Andalucista. Por supuesto, entiendo que, aceptado este punto, las referencias a la OTAN que contiene ya no son necesarias, y personalmente yo no tendría ningún inconveniente en aceptar la enmienda al apartado 9.º. Pero como creo que no sería verdad, y siento tener que decirlo, el poner unos plazos que luego no se podrían cumplir, asumiendo el espíritu, prefiero que el párrafo 9.º quede como está.

En este espíritu, señor Presidente, someto, como digo, el término al final de la moción, con esas dos modificaciones, que anuncio desde ahora que aceptaremos con mucho gusto: la palabra «inicio» en el párrafo relativo a la OTAN, en atención a las propuestas de los dos Grupos, y en lo demás pedimos que sea votada favorablemente por la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Podrán intervenir a continuación los representantes de los Grupos Parlamentarios enmendantes.

El señor OLIVENCIA RUIZ: Pido la palabra, señor Presidente, por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Olivencia.

El señor OLIVENCIA RUIZ: Muy brevemente. Lo único que deseo decir es que, como muy bien ha indicado el señor Fraga, el día 28 de mayo de 1981 presenté en el registro de este Congreso una pregunta al Gobierno en relación con las repercusiones de la posible apertura de comunicaciones con Gibraltar respecto a la economía nacional y especialmente respecto a Ceuta.

Esta pregunta se publicó el día 25 de junio, pero todavía, a pesar del tiempo transcurrido, no me ha sido contestada.

En relación con este tema, que es el que ha aludido el señor Fraga, yo quiero decir que hoy por hoy la situación en Ceuta es de pesimismo, de zozobra, de inquietud y de preocupación, porque de llevarse a cabo la apertura de la verja de Gibraltar como está proyectando el Gobierno, en Ceuta se va a padecer una crisis muy aguda, tanto económica como política, que dará lugar al cierre de establecimientos, a pérdida de numerosos puestos de trabajo y también a una posible despoblación de habitantes de origen español. Por ello...

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Olivencia, está entrando en el fondo del asunto. Se le ha dado la palabra para contestar a la alusión. Dice el Reglamento expresamente que no se puede entrar en el fondo del debate en el turno de alusiones.

El señor OLIVENCIA RUIZ: Estoy entrando en lo que era una pregunta, que presenté y no me ha sido contestada.

El señor PRESIDENTE: En relación con la alusión de que ha presentado la pregunta ya ha dicho que la ha presentado, efectivamente, y que no ha sido contestada. En esos términos está ya respondida la alusión. Todo lo demás, señor Olivencia, son argumentos relativos al fondo del debate, que están excluidos por el Reglamento en el turno de alusiones.

El señor OLIVENCIA RUIZ: En ese caso lo único que me queda es pedir la solidaridad de todos y en especial la del Gobierno. Nada más. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Grupos enmendantes. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Andalucista. Tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me gustaría empezar haciendo una referencia a cuál es la filosofía de la moción presentada por Coalición Democrática y nuestra posición respecto de esa filosofía.

En primer lugar, hay una discrepancia fundamental, y es que la moción considera —y creo que no solamente la moción, sino la posición política de todos los Grupos Parlamentarios en la Cámara, salvo el nuestro— como admisible la medida del cierre de la verja, del cierre de la frontera, del cierre de comunicaciones en determinadas circunstancias. Y la posición del Grupo Andalucista siempre ha sido la de negar que sea una medida admisible, por el coste humano, económico y político que tal medida podía tener, y de hecho, según nuestra opinión, ha tenido.

Hay una frase literal en la moción que dice que el cierre o la apertura de las comunicaciones no es un fin en sí mismo, y nosotros opinamos que sí es un fin en sí mismo ese cierre de las comunicaciones y que, por tanto, es una medida que no debe ser utilizada.

En segundo lugar, nosotros hacemos una aportación importante, exigiendo el protagonismo del Gobierno andaluz, porque entendemos que el problema de Gibraltar tiene unas repercusiones económicas, políticas e incluso de seguridad militar, respecto de Andalucía y, por tanto, el Gobierno andaluz tiene que tener ahí un protagonismo. Lo que podemos es hablar y discutir sobre qué clase de protagonismo, porque, evidentemente, no tratamos de suplantar la responsabilidad y la autoridad que en política internacional tiene que tener el Gobierno de España.

En tercer lugar, nosotros consideramos como insuficiente el planteamiento económico de la moción. El señor Fraga acaba de decir que aceptaría la enmienda que nosotros hacemos, pero que considera que no se pueden poner plazos porque correríamos el riesgo de no cumplirlos. Nosotros entendemos que la apertura de la verja el día 20 de abril, sin un tratamiento económico de la problemática, no es que puede producir esa apertura de la verja, sino que es una problemática que está ahí.

La población del Campo de Gibraltar, en gene-

ral, y muy en particular la de La Línea, se siente engañada y frustrada por lo que fue una política del Gobierno español cuando se pusieron en marcha las medidas de cierre de comunicaciones. Se ofreció una ayuda económica, sobre todo a La Línea y al Campo de Gibraltar, en general, que consistía en potenciar un desarrollo, que no se ha hecho, y en salir en solidaridad con aquellos famosos incrementos del valor del sello para ayudar. Los habitantes de La Línea suelen decir que, si todo eso hubiera redundado en beneficio de La Línea, en este momento había que pavimentarla con láminas de oro, porque habría dinero, y, sin embargo, de todos es conocido hasta qué punto los perjuicios económicos se han sufrido por La Línea y por el Campo de Gibraltar.

No podemos admitir que se saque el tema de la OTAN. El tema de la OTAN no es extraño al problema de Gibraltar; no es extraño como se demostró en el debate que aquí se realizó sobre la posibilidad de entrada de España en la OTAN. Nosotros concretamente, y otros Grupos también, expusimos el problema de seguridad que plantea una base de la OTAN, de la que se conoce el armamento atómico y que está en Gibraltar, y nosotros hemos criticado y denunciado repetidas veces el comportamiento de tolerancia con ese problema que tiene el Gobierno, que en sus negociaciones sobre el problema de Gibraltar con Gran Bretaña nunca hace mención al riesgo que supone una base militar con armamento atómico, y que, evidentemente, a Andalucía le afecta muy especialmente.

Además, en el tema de la OTAN hay algo que nosotros también hemos señalado reiteradas veces, y es que es la única medida de presión eficaz que el Gobierno puede utilizar. El propio Ministro de Asuntos Exteriores llegó a decir: «Si no funcionan las negociaciones sobre el tema de Gibraltar con Gran Bretaña, nosotros nos saldremos de la OTAN». Nosotros animamos al Gobierno y a que en la moción se incluya que se establezca expresamente que no hay posibilidad de ingreso en la OTAN, que no hay posibilidad de formalizar una alianza militar con Gran Bretaña, porque ello supondría el reconocimiento de hecho de una soberanía.

No se puede eludir y olvidar, no solamente la frustración que señalaba antes y que existe en el Campo de Gibraltar, en general, y en La Línea, en particular, sino que, concretamente, en La Línea hay en este momento un estado de indigna-

ción porque no se acaba de considerar y de aceptar que La Línea es una población surgida al amparo de una frontera concreta —y no es un caso único en la geografía universal, ni muchísimo menos, sino que las fronteras han dado causa a muchísimas poblaciones—, y el cierre de esa frontera ha supuesto en La Línea que en este momento haya un 30 por ciento de paro, que llega a 7.000 parados, que en esta población son muchísimos, y que de 13.000 millones de pesetas que se van a destinar al Campo de Gibraltar, 500 millones de pesetas se dediquen exclusivamente a La Línea, lo que supone que hay ahí una desproporción con los problemas que está causando este cierre o apertura de la verja, sin un tratamiento económico como corresponde.

En consecuencia —no sé si es procedente decirlo ahora, señor Presidente, pero pienso que sí—, nuestra posición es de abstención en el primer apartado (pediríamos una votación apartado por apartado de la moción presentada), porque consideramos que es ambiguo, que no se concreta. El Acuerdo de Lisboa, a nuestro juicio, es suficientemente ambiguo, pero creemos que lo que aquí plantea la moción, en vez de concretarlo, lo mantiene en su ambigüedad. Votaríamos en contra, por lo anteriormente dicho, en el punto segundo, porque consideramos que no cabe como admisible, en ninguna circunstancia, el cierre de comunicaciones. En cuanto al tercer punto, hemos planteado la enmienda que ya es conocida. El cuarto punto estamos dispuestos a votarlo a favor. El quinto lo votaríamos en contra, por lo que ya hemos dicho, y, además, porque no se ha dado la reciprocidad, no se ha dado la igualdad de condiciones de trabajo, porque hay una prioridad en el acceso a puestos de trabajo que favorece a los trabajadores gibraltareños y, lo que resulta más grave, a los trabajadores de los países integrados en la Comunidad Económica Europea. El sexto punto estamos dispuestos a votarlo a favor, y el séptimo, también. Al octavo y al noveno hemos presentado una enmienda que mantenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Chaves.

El señor CHAVES GONZALEZ: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, una vez más nos encontramos en esta Cámara

con el tema de Gibraltar, y espero que no sea exclusivamente por motivos electorales, dada la inmediatez de una campaña, sino simple y fundamentalmente porque todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara consideramos el tema de Gibraltar como un tema del máximo interés, como un tema de Estado, en el cual prácticamente coincidimos todos los Grupos Parlamentarios.

En este contexto, lógicamente, nosotros vamos a hacer el máximo esfuerzo por apoyar, en la medida de lo posible y en casi todos los puntos, digo en casi todos los puntos, la moción presentada por el señor Fraga Iribarne. Estamos de acuerdo, lógicamente, en que en el contexto de las negociaciones, que se van a abrir a partir del próximo día 20 de abril hay que tener en cuenta la plena igualdad de derechos entre los habitantes de un lado y otro en la verja, y, por supuesto, la plena reciprocidad de derechos; y evidentemente se pudo deducir de la intervención del señor Ministro de Asuntos Exteriores en la última reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores que no era plena reciprocidad ni plena igualdad de derechos.

Nos preocupaba fundamentalmente el tema referente a la libertad de establecimiento, por parte de los españoles, en la ciudad de Gibraltar.

Nosotros, al aceptar el señor Fraga Iribarne la enmienda al punto 3, no vamos a entrar en ese tema, pero sí querríamos hacer una referencia, aunque breve, a nuestra enmienda al último párrafo del punto quinto de la moción presentada por el señor Fraga Iribarne. Lógicamente estamos de acuerdo con él en que la apertura de la verja nunca puede ser una medida aislada, nunca puede ser una medida gratuita a establecer, conceder o votar por parte del Gobierno; y estamos de acuerdo con él, en el fondo del punto quinto, en que la apertura de la verja tiene que se situada en un contexto de negociación.

Es decir, por parte del Grupo Socialista nosotros solamente podemos entender o aceptar la apertura de la verja en función de ese objetivo que es el restablecimiento de la integridad territorial de España y, en consecuencia, de la recuperación de la soberanía española sobre Gibraltar. Por tanto, que conste que no puede ser nunca una medida unilateral, una medida incondicional ni gratuita, sino que la tenemos que considerar y enmarcar en ese objetivo último de la recuperación de la soberanía española sobre la ciudad de Gibraltar.

Ahora bien, en nuestra enmienda, y en contraste con el texto de la moción, nosotros consideramos que en estos momentos —y nos referimos al próximo 20 de abril—, el restablecimiento de las comunicaciones directas con Gibraltar es un hecho positivo y que, por lo tanto, hay que apoyarlo y no condicionarlo a una serie de medidas previas, porque, en definitiva, nosotros creemos —y así creo que queda claro— que esta apertura de la verja está ligada directamente al inicio de las negociaciones con el Reino Unido. En segundo lugar, nosotros creemos que la apertura de la verja a partir del próximo día 20 supone o representa un desbloqueo del problema de Gibraltar, del contencioso de Gibraltar. Al mismo tiempo, entendemos que con la apertura de la verja damos cumplida satisfacción a una reivindicación largamente sentida por una población, la población linense, de La Línea de la Concepción, y la población campogibraltaresa, porque, en definitiva, aunque el contencioso sobre Gibraltar era un contencioso reivindicado por todos los españoles y moral e íntimamente sentido por todos los ciudadanos de nuestro país, desde un punto de vista material y económico, fue un problema exclusivamente soportado por la población campogibraltaresa y por la población linense. En consecuencia, consideramos que esta apertura puede beneficiar o al menos debe beneficiar, económica y materialmente, a la población campogibraltaresa y a la población linense.

Al mismo tiempo, pensamos que supone el desbloqueo de un problema humano, que es la separación de cientos de familias que estaban divididas por una verja absolutamente artificial y que no podían comunicarse si no era por medio de un viaje a través de Marruecos o de Tánger y, por tanto, con enormes dificultades. Creemos que ese problema es un problema que hay que entenderlo en ese sentido y que la apertura de la verja, por tanto, puede y debe solucionar ese problema.

Precisamente porque nosotros señalamos que la apertura de la verja hay que situarla no como una medida aislada, sino en un contexto que ayude a finalizar con éxito las negociaciones y, por tanto, con el cumplimiento de ese objetivo que es la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar, entendemos que la apertura de la verja no tendría sentido si no está acompañada por una serie de medidas económicas. En ese sentido, nosotros vamos a apoyar las enmiendas de esta naturaleza presentadas por el Grupo Andalucista. La aper-

tura de la verja, inmediatamente, simultánea y paralelamente, debe estar acompañada por una serie de medidas concretas y cuantificadas que pueden ayudar a la solución del problema de Gibraltar.

El Grupo Socialista entiende que la solución del contencioso gibraltareño pasa, aunque no suficientemente, si necesariamente, por la solución del problema económico de La Línea de la Concepción y del Campo de Gibraltar. Tenemos que lograr, de cara a la apertura de la verja y en los meses y años próximos, que la economía del Campo de Gibraltar y la economía linense no puedan ser unas economías dependientes de la economía de la ciudad de Gibraltar y, por lo tanto, hay que tratar de conseguir una igualdad de nivel de vida entre los ciudadanos de un lado y otro de la verja, y por tanto, una igualdad de renta entre todos los habitantes. No tendría la apertura de la verja ese éxito si no va acompañada de esas medidas. Jamás podremos aceptar desde el Grupo Socialista que la apertura de la verja suponga la retrotracción de la ciudad de Gibraltar y que la situación económica sea la existente antes del cierre de la verja, una economía absolutamente artificial, una economía absolutamente, como ya he dicho antes, dependiente de la ciudad de Gibraltar.

En consecuencia, desde el momento en que entendemos que la solución del contencioso pasa por la solución del problema económico, pensamos que hay que invertir rápidamente y no solamente en la ciudad de La Línea de la Concepción, que no está en condiciones materiales para soportar todos los problemas derivados de la apertura de la verja el próximo día 20; que no tiene cubiertas sus mínimas necesidades, que no tiene infraestructura de servicios, dada la pequeñez del municipio, el gran número de habitantes y la avalancha de ciudadanos que probablemente se concentrarán en aquel municipio para pasar al otro lado de la verja; no está, por lo tanto, preparada para esa contingencia y son necesarias, en consecuencia, unas medidas de urgencia para no tener que improvisar en el último momento.

Al mismo tiempo, son necesarias esas medidas de inversión en todo el Campo de Gibraltar, que acaben con el paro, y, en consecuencia, hagan que la zona tenga recursos económicos propios que hagan de su economía una economía relativamente independiente, y que procuren la igual-

dad de rentas y la igualdad de niveles de vida con el otro lado de la verja.

Simplemente, para terminar, señores Diputados, diré que en marzo de 1980 esta Cámara aprobó mayoritariamente una proposición no de Ley del Grupo Socialista sobre este mismo tema, en cuyo punto quinto, precisamente, se recogían estas medidas de tipo económico para solucionar el problema de la zona del Campo de Gibraltar, y al cabo de los dos años precisamente ese punto quinto no se ha visto satisfecho ni cumplido, lo que hace que, en cierta medida, tengamos que volver a esta Cámara con este mismo problemas.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, también enmendante, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la moción que hoy debatimos, consecuencia de la interpelación que don Manuel Fraga Iribarne realizó ante esta misma Cámara el 5 de noviembre de 1981, interpelación a la que en su momento creo que dio cumplida respuesta el Ministro de Asuntos Exteriores, me merece varios órdenes de consideraciones.

El primero es de tipo puramente temporal, y creo que puede servirnos para una mínima, aunque significativa reflexión, sobre la evolución del tema de Gibraltar.

Como acabo de decir, la interpelación se debate en esta misma Cámara el día 5 de noviembre de 1981. El día 8 de enero de 1982, el Presidente del Gobierno, señor Calvo-Sotelo, visita Londres, y como consecuencia de las conversaciones mantenidas con la Primer Ministro británica, se facilita un comunicado conjunto, en el que, entre otras cosas, se dice, y cito: «También se pasó revista a las relaciones bilaterales, incluyendo el tema de Gibraltar. Ambos Gobiernos han acordado comenzar el 20 de abril de 1982 las negociaciones previstas en la Declaración de Lisboa, con el propósito de superar todas sus diferencias sobre Gibraltar. En la misma fecha se restablecerán las comunicaciones directas, de acuerdo con lo previsto en la Declaración de Lisboa». Fin de la cita.

También con fecha 8 de enero se produce un intercambio de cartas entre el Director General de Política de Europa, del Ministro español de Asuntos Exteriores, y el Embajador británico en Madrid, a través del cual se precisan lo acuerdos

apuntados en el comunicado conjunto al que acabo de referirme.

Posteriormente haré alguna mención más detallada al contenido de dichas cartas, porque me parece especialmente relevante para el tema que hoy nos ocupa.

Finalmente, en este breve recordatorio temporal, el 4 de febrero del año en curso comparece ante la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara el Ministro de Asuntos Exteriores, con la finalidad de informar sobre las decisiones adoptadas en Londres, en el curso de la visita del señor Calvo-Sotelo a la capital británica.

Es decir, que estamos hoy considerando una moción que precede en varias semanas a decisiones y a presencias o declaraciones últimas y significativas sobre el tema de Gibraltar. Y no me parece ocioso este recordatorio temporal porque, como intentaré subrayar, los extremos de la moción han ido encontrando respuesta satisfactoria y concreta en decisiones posteriores a la misma.

Ello hace también, y así lo adelanto, que mi Grupo Parlamentario pueda ofrecer su apoyo al texto que hoy debatimos, y quiero en ese sentido agradecer al señor Fraga la inclusión de una parte de enmiendas presentadas, inclusión que nos basta, y así lo declaramos, para apoyar el conjunto de su moción.

Quisiera, sin embargo, ofrecer algunas significaciones más cumplidas de nuestro pensamiento y de nuestra filosofía al respecto.

Dice la moción en su punto primero que es preciso llegar a una política de aplicación del alcance concreto de lo estipulado en el Acuerdo de Lisboa prescindiendo de toda ambigüedad. A mí me parece que en la medida en que la ambigüedad pueda ser completa y definitivamente descartada de cualquier trato internacional e incluso en la medida en que ese descartar la ambigüedad sea siempre deseable, los rastros de ambigüedad que subsistían en la interpretación del acuerdo firmado en la capital portuguesa han ido desapareciendo. Ello se ha puesto de relieve en la visita del señor Calvo-Sotelo el 8 de enero a Londres y también se deduce del texto de las cartas intercambiadas.

En efecto, en los largos meses que transcurren entre el 8 de abril de 1980 hasta el 8 de enero de 1982, los Acuerdos de Lisboa reciben estimaciones e interpretaciones dispares.

Para el Gobierno español, como puso de relieve el mismo Ministro de Asuntos Exteriores en su

comparecencia ante la Comisión correspondiente de esta Cámara, la interpretación de dichos acuerdos no podía ser otra que la derivada de una concepción global y simultánea en todos los aspectos. Para el Gobierno británico, sin embargo, aunque ello no fuera siempre explícitamente dicho así, se trataba de conseguir el restablecimiento de las comunicaciones como una medida española de tipo unilateral, incondicional y de carácter previo.

Creo que las cartas intercambiadas deshacen el equívoco al fijar una fecha precisa de simultaneidad en el 20 de abril de 1982, tanto para el inicio de las negociaciones previstas en la Declaración de Lisboa como por lo que se refiere al restablecimiento de las comunicaciones.

Me parece, además, que hay que tener en cuenta que el texto de las cartas aclara otro de los términos ambiguos en la interpretación del Acuerdo de Lisboa. Me refiero concretamente al tema de la reciprocidad y de la plena igualdad de derechos.

Existe también aquí una precisa indicación sobre la simultaneidad al reflejar que el nuevo régimen aplicable en Gibraltar, que estará vigente a partir de la fecha arriba indicada —a partir del 20 de abril de 1982—, modifica la situación existente antes de 1969 al eliminar factores que, a juicio del Gobierno español, eran discriminatorios y considera fundamentales. Concretamente —y ya se ha mencionado aquí— queda asegurada la igualdad para los españoles en Gibraltar en cuanto al derecho a pernoctar, a empleo, Seguridad Social, salarios y derecho a formar parte de sindicatos.

Añaden las cartas, además, que de manera paralela a la fase inicial de las negociaciones previstas, ambas partes tratarán el resto de las cuestiones referentes a la situación de los españoles en Gibraltar a efectos de determinar la aplicación concreta de los principios de reciprocidad e igualdad de derechos establecidos en Lisboa.

Quiero referirme en esta cita con cierto detalle de las cartas intercambiadas a la parte final de las mismas, allí donde se dice que, en ese sentido del establecimiento de la reciprocidad y plena igualdad de derechos, las partes reconocen que los acuerdos a los que se llegue deberán surtir efecto cuanto antes mediante la adopción de las medidas necesarias, incluyendo la introducción de nueva legislación, si ello fuera necesario.

El señor Fraga se ha referido con detalle, que le

agradezco, a una serie de actas gibraltareñas en las cuales podrían subsistir, y subsisten, ciertas dudas sobre la interpretación de los términos de la reciprocidad y de la igualdad.

Creo que también el señor Fraga —y no me costaría compartirlo demasiado— tiene una cierta desconfianza frente a la actitud negociadora de la parte británica. Digo que no me costaría compartirlo porque la historia de esas negociaciones —que él seguramente conoce mejor que yo— ha mostrado las razones de esa desconfianza.

Lo que quiero decir es que en el marco de lo acordado convenientemente, está también prevista una alteración de la legislación vigente en Gibraltar en la medida en que ese cambio de legislación sea necesario para llevar a cabo la reciprocidad y la igualdad. Y me parece, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que, a la luz de todo ello, es evidente que el Gobierno español no va a proceder a la apertura de la verja de Gibraltar de manera unilateral o incondicional.

Creo que el mismo razonamiento se aplica a los dos últimos párrafos del punto 5.º de la moción presentada por el señor Fraga. No ha aceptado, en efecto, el Gobierno español ninguna medida discriminatoria ni ha olvidado nunca una visión global de la negociación. Visión global que, desde luego, tiene como objetivo último el restablecimiento de la integridad territorial española.

Ninguna ambigüedad interpretativa puede ser, en ese sentido, derivada de los textos convencionales a los que me acabo de referir; y esa actitud se ve, además, abonada por la del Gobierno español, cuando por boca del Ministro de Asuntos Exteriores, el pasado 4 de febrero, ante la Comisión correspondiente de esta Cámara, decía: «La totalidad del proceso debe estar subordinada, orientada y dirigida a la consecución del fin último, la recuperación de la soberanía. No se podrá, en ningún caso, adoptar ninguna medida o iniciativa que no sea conducente a este fin. Ni siquiera en ningún caso se caerá en la tentación del éxito parcial, aunque sea éxito a corto plazo».

El espíritu y la letra de lo recogido en el párrafo tercero de la moción ha encontrado ya camino en las acciones y en las decisiones del Gobierno español. Ciertamente podría existir, por lo que se refiere a la aplicación y al cumplimiento de la resolución aprobada el 27 de marzo de 1980 en esta Cámara y por lo que se refiere al cumplimiento del Acuerdo de Lisboa, alguna divergencia sobre el significado mismo de la negociación, cuyo ini-

cio se demandaba en la resolución de esta Cámara.

Puede caber la estimación de que las negociaciones, aunque ya aceptadas, no han comenzado y que, en vista de ello, el restablecimiento gradual de las comunicaciones terrestres todavía no debería ser contemplado. Ese no es ciertamente nuestro punto de vista; punto de vista que, por otra parte, se acerca bastante al que hace un momento expresaba desde esta misma tribuna el señor Chaves.

Todos los datos convencionales posteriores al Acuerdo de Lisboa han seguido una filosofía de simultaneidad, de manera que adecuadamente eran, y creo que siguen siendo, significativos, respetuosos y defensores de nuestros intereses nacionales. Creo que hay que recordar la situación que existía antes del Acuerdo de Lisboa e incluso la situación que pervivió en algún sentido entre el Acuerdo de Lisboa y el 8 de enero de 1982. Por parte española se insistía en que no habría levantamiento de restricciones sin negociaciones previas; por parte británica se insistía en que no habría negociaciones sin previo levantamiento de restricciones.

La situación en la que nos encontramos actualmente, en que la simultaneidad abarca a la negociación, al levantamiento de restricciones y a la reciprocidad de trato es la que refleja un compromiso sobre posturas inicialmente mantenidas, pero que, al mismo tiempo, proyecta con exactitud y defiende nuestros planteamientos básicos. La visita del Presidente Calvo-Sotelo a Londres y sus resultados arrojan ya un saldo positivo y son, sin lugar a dudas, el resultado de una negociación.

Y quiero decir que por ello nos parece perfectamente legítimo afirmar que el restablecimiento de las comunicaciones directas se hace en un contexto en que el inicio de las negociaciones así lo permite. El mismo señor Fraga, en los debates en esta Cámara el día 5 de noviembre de 1981, cuando contestaba a la intervención del Ministro de Asuntos Exteriores, a su vez respondiendo a su interpelación, señalaba que de esas palabras recogía con especial satisfacción algunos extremos, y entre ellos mencionaba el hecho de que —y cito— «no habría apertura previa de la verja sino, en el mejor de los casos, simultánea con la apertura de negociaciones incondicionales».

Son para nosotros evidentes los puntos 4.º, 6.º y 7.º de la moción, y creo que a ellos o a su subsis-

tencia varias veces se han referido positivamente portavoces tanto del Gobierno como de mi Grupo; y estoy seguro que el Gobierno tomará buena nota, y así lo hace en cualquier caso mi Grupo Parlamentario, de la recomendación contenida en el punto 8.º de la moción, incitando a la preparación de un proyecto de Estatuto de Autonomía gibraltareño con la participación de todos aquellos que eventualmente gozarán y vivirán bajo ese Estatuto.

Me parece también evidente que el Gobierno ya está realizando lo indicado en el punto 9.º y referente al desarrollo de la comarca gibraltareña y su Campo. Buena prueba de ello es el Real Decreto de inversiones públicas con carácter urgente, que ha sido aprobado hace apenas una semana en el Consejo de Ministros; buena prueba de ello es la creación de la figura y de la designación de la persona para el puesto de Subgobernador del Campo de Gibraltar y el establecimiento de una serie de grupos de trabajo, integrados por los Ministros y los Ministerios correspondientes, para estudiar la problemática que se planteará en Gibraltar y en toda la zona circundante a partir del momento de la apertura de la verja, el 20 de abril de 1982.

Es objetivo de esas acciones precisamente sentar las bases de un desarrollo equilibrado de la zona, de manera que la economía del Campo de Gibraltar tenga una propia dinámica, en cuyo marco acabe por integrarse la economía del Peñón.

Señor Presidente, mi Grupo estima que el problema de Gibraltar en todos sus aspectos y fundamentalmente por lo que se refiere a la plena reintegración de la integridad territorial española, ha entrado en vías satisfactorias de solución. Es un problema complejo. He escuchado también que el señor Fraga y mi compañero de Grupo Parlamentario, el señor Olivencia, hacían referencia a algunos problemas que se plantearían o que se podían plantear con relación a Ceuta y Melilla.

Quiero tranquilizar al señor Fraga y al señor Olivencia sobre las acciones del Grupo, que él debe conocer, por preocupaciones del Grupo, que él conoce y las acciones del Gobierno en este sentido para evitar que la apertura de la verja pueda tener consecuencias humanas, culturales, demográficas o económicas desfavorables para Ceuta.

Esta es la firme acción del Gobierno que, por otra parte, me consta se plasmará dentro de poco

en una acción gubernamental canalizada a través de una decisión del Consejo de Ministros, que se producirá dentro de pocas fechas.

He querido, señor Presidente, entre fechas y actitudes y al hilo de los comentarios que la moción hoy debatida me sugiere, marcar sucintamente los hitos fundamentales y recientes de esa evolución. La filosofía de mi Grupo ciertamente, en general, no es lejana al texto de la moción que hoy ha sometido a nuestra consideración el señor Fraga Iribarne. Nosotros no esperamos que las negociaciones sean fáciles; estamos seguros de una cosa, que no serán eternas, que tendrán fin en un futuro tangible y previsible; pero no queremos hacernos ilusiones sobre las dificultades que previsiblemente encontraremos todos, no únicamente el Gobierno, en el curso de esas negociaciones, dificultades e incertidumbres que aparecerán en esa negociación, como en tantas otras negociaciones surgen.

Pero si partimos de una convicción y es que el Gobierno de la nación, al diseñar esas negociaciones, al enfrentarse a ellas lo hace al servicio de una política nacional y que para la consecución final y feliz de esos objetivos está poniendo todos aquellos elementos de los cuales dolorosamente adolecimos en el pasado: la fortaleza democrática, la estabilidad constitucional, la renovada presencia exterior, seriedad, energía y coherencia.

Por todo ello, señor Presidente, como he anunciado al principio de mi intervención y con las modificaciones que el mismo señor Fraga ha tenido la bondad de introducir en su texto, mi Grupo piensa apoyar la moción presentada por el señor Fraga.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios, distintos del proponente y de los enmendantes que deseen fijar su posición en el debate? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Molins, por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, muy brevemente voy a notificar el voto afirmativo de nuestro Grupo a la moción presentada, con las adiciones y las supresiones presentadas en forma de enmiendas por los distintos Grupos Parlamentarios, cuya aceptación ha sido anunciada por parte del señor Diputado interpelante, en busca de unanimidad en este tema.

Cierto es, señor Presidente, que como ha sido

recordado aquí, a lo largo de estos dos meses transcurridos ya desde el momento de ser presentada esta moción hasta hoy han ocurrido hechos concretos, particularmente la visita realizada a Londres por el señor Presidente del Gobierno, señor Calvo-Sotelo, que podrían hacer, en cierta forma, innecesaria la moción por superación ya de sus términos. Pero como quiera que es norma aceptada que lo que abunda no daña y que, en cualquier caso, entendemos como absolutamente positiva la unanimidad que parece que se va a conseguir en este tema, anuncio, señor Presidente, nuestro voto afirmativo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para anunciar el voto de nuestro Grupo, que va a ser positivo para diversos puntos de la moción que presenta el señor Fraga y de abstención en relación con otros que a continuación señalo.

Nuestro Grupo se va a abstener en relación con el punto 2 y el punto 5 por una razón común a ambos y es el hecho de que, compartiendo las preocupaciones expuestas anteriormente por otros oradores que me han precedido en el uso de la palabra, a nuestro Grupo le parece que la apertura de la verja, pese a todo, es positiva. En consecuencia, nosotros vamos a abstenernos en relación con los puntos 2 y 5 que, en cierta medida, suponen oposición a esa apertura, un condicionamiento.

También nos vamos a abstener en el punto 3 por una razón fundamental, porque si bien es verdad que el Grupo proponente, y en su nombre el señor Fraga, ha aceptado eliminar la referencia a la OTAN, lo cierto es que, a nuestro juicio, se trata en este caso de dejar de lado esta cuestión, cuando ya con ocasión del debate de la OTAN —lo dijimos en su momento y no voy a repetir los argumentos— el Grupo proponente, Alianza Popular, y UCD, el partido del Gobierno, perdieron una magnífica ocasión para haber planteado con toda su virtualidad el tema de Gibraltar y su conexión con la Alianza Atlántica.

Finalmente, nos vamos a abstener también en relación con el punto octavo porque, a nuestro juicio, tal como está redactado se trata de prefigurar el tipo de autonomía que se va a dar al Campo

de Gibraltar, y no creemos que sea una moción de esta naturaleza el camino para prefigurar nada más y nada menos que algo previsto en la Constitución, como es el tipo de autonomía de que va a disfrutar en el futuro eventualmente Gibraltar, y no sabemos si la autonomía va a ser únicamente de la Roca o si va a alcanzar también, como se indica en la moción, el campo circundante. En cualquier caso, no se debe prefigurar.

También nos vamos a abstener en relación con el punto noveno por lo vaporoso del mismo y, en definitiva, porque al no haberse aceptado la enmienda del Grupo Andalucista, que nos hubiera gustado que se hubiera aceptado y nosotros la hubiéramos apoyado, se trata —repito— de poco más que una vaporosa declaración de intenciones.

Este es el sentido de nuestro voto y, en consecuencia, solicito de la Presidencia, ya que estoy en el uso de la palabra, el desglose de las votaciones, para hacer posible expresar nuestro voto de la manera que he indicado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Para agradecer a todos los Grupos que han intervenido en el debate el apoyo básico a la moción, entendiéndolo perfectamente los puntos de vista diversos o reservas que se han hecho.

Quisiera dejar tranquilo a nuestro compañero del Grupo Socialista en el sentido de que, por supuesto, en nuestra intervención —y hasta ver los tiempos del debate— no hay ninguna intención declarada. Mas aún, si la hubiera, en estos momentos, quizá habría sido mejor callarse, pero nosotros creemos, una vez más, que los problemas de España son más importantes que los intereses del Estado.

Entendemos que el tema del cierre de la verja es opinable. Lo que está claro es que el artículo 10 del Tratado de Utrecht, único título que tiene Inglaterra para estar allí en una administración que yo entiendo provisional de nuestro territorio, es un artículo que dice «sin comunicación terrestre». Por tanto, España no puede renunciar al principio de que, cuando lo crea oportuno, puede cerrar la comunicación. Eso es así y sería renunciar a un derecho internacional que nos reconoce el único artículo vigente de un Tratado aboleto

en todo los demás y el único título que tiene Inglaterra para estar allí.

En cuanto al Gobierno andaluz, yo lo pongo desde ahora sobre mi cabeza, al gobierno de La Línea y a todos los demás. Pero, evidentemente, la política exterior es facultad única y exclusiva del Estado y, dentro de él, del Gobierno. Por lo mismo, lógicamente esas consultas serán oficinas pero no pueden ser referidas de modo oficial.

En cuanto al tratamiento económico, lo he mencionado sólo en parte. Por eso he aludido, y creo que he hecho bien, a las repercusiones que pueda tener en Algeciras, Ceuta o en otro sitio. Pero es evidente que hoy la cuestión fundamental es aludir a ello como lo hacemos en el punto noveno de la moción.

El tema del Estatuto, aludido por el representante del Grupo Comunista, es un tema muy importante. Nosotros no prejuzgamos la clase de Estatuto, lo que decimos es que haría muy bien el Gobierno, para mantener viva la negociación y tener interesada a una parte importante de la población de Gibraltar, en ir estudiándolo.

Finalmente, y con esto termino, es cierto, no lo puedo negar, que mi Grupo tiene desconfianza. No la tiene en el pueblo español, no la tiene en su capacidad, a través de sus Gobiernos sucesivos, de mantener una lucha que dura desde comienzos del siglo XVIII, pero ciertamente ha de tenerla en el Gobierno de Gran Bretaña, justamente porque lo he conocido de cerca y porque admiro el patriotismo de ese gran pueblo y su continuidad. No seré yo quien recuerde aquí, porque no la he inventado, la frase de la «pérfida Albión»: «Desconfiemos, y sobre esa desconfianza haremos una buena política exterior».

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

El señor Fraga, en su primera intervención, ha fijado los términos en que desea someter su moción a votación, señalando las enmiendas que aceptaba y las que no aceptaba a estos efectos.

Entiendo que no haya objeción en cuanto a que se puede proceder a la votación por apartados separados.

Vamos a someter a votación la moción por apartados separados, entendiendo que en el apartado 3.º van incorporadas, en los términos fijados en su intervención inicial por el señor Fraga, las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Centrista.

Apartado 1.º de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 252 votos emitidos; 246 favorables; cuatro negativos; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el punto 1.º de la moción.

Se somete ahora a votación al punto 2.º de la misma moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 253 votos emitidos; 141 favorables; 112 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el punto 2.º de la moción.

Se somete a votación el punto 3.º, que lleva incorporadas las enmiendas indicadas con anterioridad.

Punto 3.º. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 254 votos emitidos; 240 favorables; cinco negativos; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el punto 3.º.

Se somete ahora a votación el punto 4.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad, con 254 votos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el punto 4.º de la moción.

Vamos a someter ahora a votación el punto 5.º (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, no sé si contaríamos todavía con la amabilidad del señor proponente de permitirnos dividir la votación entre el primero y el segundo párrafo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Lo que diga la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Si no hay objeción por parte del Grupo proponente, se acepta la petición.

Se somete a votación el párrafo primero del punto 5.º de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 254 votos emitidos; 234 favorables; 20 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el párrafo primero del punto 5.º

Se somete ahora a votación el párrafo segundo del mismo punto 5.º de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 255 votos emitidos; 142 favorables; uno negativo; 112 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda también aprobado el párrafo segundo del punto 5.º de la moción.

Punto 6.º. No sé si de las manifestaciones iniciales de los Grupos cabe deducir alguna objeción a que se voten juntos los puntos 6.º y 7.º (Pausa.) Se votan conjuntamente los puntos 6.º y 7.º.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 254 votos emitidos; 252 favorables; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los puntos 6.º y 7.º de la moción.

Se somete ahora a votación el punto 8.º.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 254 votos emitidos; 139 favorables; cuatro negativos; 111 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado también el punto 8.º de la moción.

Finalmente, se somete a votación el último de los puntos de la moción, el punto 9.º.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 255 votos emitidos; 240 favorables; cuatro negativos; 11 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda también aprobado el punto 9.º y, en consecuencia, aprobada la moción en los términos en que ha sido sometida a votación.

— DEBATE Y VOTACION DE TOTALIDAD DEL REAL DECRETO-LEY 1/1982, DE 15 DE ENERO, POR EL QUE SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE PROTECCION AL DESEMPLEO (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Vamos a concluir ahora el debate que quedó pendiente en la tarde de ayer, relativo al Real Decreto-ley 1/1982, de 15 de enero. Restaban por intervenir los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Centrista.

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Chaves.

El señor CHAVES GONZALEZ: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, como ya quedó manifiestamente claro en las intervenciones del día de ayer, el Decreto-ley 1/1982, de 15 de enero, refleja el desarrollo del apartado 3, punto 2, del Acuerdo Nacional sobre el Empleo.

Cuando se trata de una norma relativa al Acuerdo Nacional sobre el Empleo, uno siente siempre la tentación de entrar a fondo en un debate sobre el tema del Acuerdo Nacional sobre el Empleo, sobre su situación actual y sobre sus perspectivas de cumplimiento. Sin embargo, no voy a caer en esa tentación, pero sí decir, al hilo de las palabras pronunciadas ayer por el señor Ministro de Trabajo y de la Seguridad Social, que mi Grupo, el Grupo Socialista, reafirma el principio de la necesidad de una política de negociación, como la que ha dado lugar al Acuerdo Nacional sobre el Empleo, como un instrumento válido, como un instrumento eficaz para una salida progresiva de la crisis económica.

Por nuestra parte y también por parte de las centrales sindicales, y concretamente de la Unión General de Trabajadores, esa voluntad política de cumplir y de llevar hasta sus últimas consecuencias el Acuerdo Nacional sobre el Empleo ha quedado de manifiesto. Ha habido, por tanto, una voluntad política de cumplir ese Acuerdo y de situarlo precisamente en el contexto de esa necesidad de superar la crisis económica.

Precisamente por estas razones nosotros pedimos, y lo hacemos desde esta tribuna, que las demás partes firmantes del Acuerdo Nacional sobre el Empleo, cuando hablen de la bondad del ANE, no se reduzcan exclusivamente a declaraciones verbales, sino que esas declaraciones las acompañen de actos y de un espíritu y de una voluntad política de llevar a buen término, a buen resultado, todos los compromisos contraídos en dicho Acuerdo.

Entrando ya en el tema concreto del Decreto-ley que estamos debatiendo en estos momentos, no voy a glosar el contenido de dicho Decreto-ley; estoy convencido de que ayer lo hicieron el Ministro y otros compañeros Diputados que intervinieron. Pero sí me gustaría, no obstante, hacer una referencia, muy simple y muy breve, a ese contenido, y concretamente al tema de la cuantía de la prestación que se recoge en el Decreto-ley para el reparto del fondo de los 15.000 millones de pesetas.

La Unión General de Trabajadores y nosotros propusimos en la Comisión de Seguimiento, cuando se negoció el contenido de este Decreto-ley, que la cuantía fuera suficiente: del cien por cien del salario mínimo interprofesional y no del 75 por ciento del mismo, como ha quedado definitivamente recogido en dicho Decreto-ley. En nuestra opinión era necesario establecer ese cien por cien, porque siempre hemos entendido —y creo que es así— que el salario mínimo interprofesional es un salario mínimo, un salario de supervivencia, y que, por tanto, está destinado a cubrir las mínimas necesidades familiares de los trabajadores españoles, y por ello ese 75 por ciento es absolutamente insuficiente, máxime si se tiene en cuenta que en el momento de la revisión del citado salario mínimo interprofesional, se le aplicó la banda salarial establecida en el ANE del 9-11 por ciento, cuando lo lógico es que a un salario mínimo, a un salario de supervivencia, no se le hubiera aplicado esa banda, sino que hubiera sido equiparado en el aumento a los mismos niveles que el índice de precios al consumo.

Vaya por delante que el Grupo Socialista va a votar afirmativamente el Decreto-ley y que nuestras preocupaciones, salvo ese matiz que he añadido, que de todas maneras es importante; nuestras preocupaciones, repito, no nacen o no surgen del contenido del Decreto-ley, sino de una serie de circunstancias ajenas al mismo, aunque de alguna forma relacionadas con él.

En primer lugar, nosotros creemos que el Decreto-ley nace tarde o, al menos, nace relativamente tarde, y me parece que esto ya se puso de manifiesto ayer. Esta es una dinámica a la cual ya nos tiene acostumbrados el Gobierno. Es decir, que los compromisos contraídos en el Acuerdo Nacional sobre el Empleo por parte del Gobierno se cumplen, pero se cumplen tarde, y no voy aquí a referir cuáles son esos compromisos, algunos de los cuales ya se tenían que haber cumplido y, sin embargo, no ha sido así.

Es verdad, y me lo pueden decir, que no existe un plazo expreso para el establecimiento o constitución de este fondo, pero yo creo que quedaba implícito en el espíritu del ANE que este fondo tenía que comenzar a tener vigencia a partir del 1 de enero de 1982 y no a partir del mes de mayo o en junio, que probablemente será cuando empiece a tener ejecución práctica este Acuerdo.

Falta todavía por aprobar el Reglamento, faltan después las instrucciones del Gobierno a las distintas oficinas del Instituto Nacional del Empleo y es muy posible también que la puesta en práctica de este fondo se vea retrasada por esa lentitud agobiante y escandalosa algunas veces del Instituto Nacional del Empleo.

Y yo creo, señoras y señores Diputados, que precisamente este retraso, añadido a otros retrasos, está provocando un descenso en la cobertura del desempleo que no tiene justificación. Uno de los motivos o uno de los objetivos claros por parte de los firmantes del Acuerdo Nacional sobre el Empleo estaba precisamente cifrado en que, al menos, la cobertura del Seguro de Desempleo no disminuyera, y nos estamos encontrando con que, a pesar del Acuerdo, esta cobertura está disminuyendo, aproximadamente un punto cada mes, y es muy probable que en estos momentos más de 1.100.000 trabajadores desempleados no tengan ninguna protección a su situación de desempleo.

A esto se añade precisamente el tema de que el fondo de 15.000 millones pueda resultar ya en estos momentos insuficiente. ¿Por qué? Porque no se ha dado tampoco una cumplida ejecución y puesta en práctica de los subsidios complementarios establecidos también en el Acuerdo Nacional sobre el Empleo, sobre las prestaciones básicas contempladas en la Ley Básica de Empleo. Porque, seguramente, como consecuencia de una mala información, de una mala campaña informativa por parte del Gobierno, no ha habido el

suficiente número de solicitudes, no se han enterado los trabajadores de las posibilidades de someterse o sujetarse a esta prestación, y probablemente ahora se tengan que sujetar a las prestaciones que se contemplan en el fondo de los 15.000 millones que se crea con este Decreto-ley.

Por otra parte, también me preocupa —y esto ya creo que quedó puesto de manifiesto ayer—, la paralización, la gravísima situación por que atraviesa el INEM para asumir la gestión de las prestaciones. Ahora tenemos la sospecha, o más que sospecha, de que la gestión de las prestaciones de cobertura de desempleo van a volver otra vez a pasar al Instituto de Seguridad Social, con lo cual nos podemos encontrar en situaciones mucho más caóticas que las actualmente existentes.

Conozco la situación de las oficinas del INEM en muchas provincias andaluzas, concretamente la de Cádiz, y allí hay una absoluta paralización, un absoluto bloqueo en la concesión de las prestaciones, fundamentalmente por cuestiones burocráticas, por razones de lentitud de la maquinaria administrativa, que tiene paralizada las prestaciones complementarias, e incluso las prestaciones básicas del seguro de desempleo.

Tan es así el temor que hay a la lentitud de la maquinaria administrativa del INEM, que en el reglamento de este Decreto-ley ya se contempla que el pago de la prestación tiene que ser un pago único, porque no se atreven a hacer un pago fraccionario de la prestación, y se puede dar, por tanto, la situación de que un trabajador, al cobrar de una sola vez la prestación, al mes siguiente pueda encontrar trabajo y no haya posibilidad por parte de las oficinas del INEM de recuperar la prestación que se ha concedido a ese trabajador.

También quiero simplemente mostrarles aquí, a simple título de temor y de posibilidad, que esa lentitud pueda llevar a una situación de que no se agote el fondo a finales de 1982, de que no haya posibilidades burocráticas de que ese fondo, que se tiene que acabar el 31 de diciembre de 1982, no se acabe. Yo lo digo aquí, simplemente, a título de temor, a título de riesgo, de posibilidad que se puede correr, pero espero que eso sea una hipótesis que no se vaya a dar.

Y para terminar, simplemente decir, señoras y señores Diputados, que ya se manifestó aquí que este fondo no estaba, cuando se firmó el Acuerdo Nacional sobre el Empleo, destinado a cubrir fundamentalmente situaciones límite, como ya se dijo ayer, fundamentalmente las situaciones de

trabajadores eventuales pertenecientes a los sectores de la hostelería y de la construcción, aunque no se recoge expresamente en el Acuerdo Nacional sobre el Empleo y, por tanto, no pueden ir destinados a cubrir situaciones como la que se ha dado, por ejemplo, excepcionalmente en la industria conservera, como consecuencia del asunto del aceite de colza, con lo cual no quiero decir que estos trabajadores no tengan que tener derecho a una cobertura de su situación, pero no a través de este fondo de los 15.000 millones, sino a través de otro fondo que tiene que estar arbitrado por parte del Gobierno. Precisamente de ahí nuestro temor a ese 25 por ciento del fondo, que no tiene un destino fijo, un destino determinado, en el Decreto-ley. De todas maneras, las centrales sindicales lucharán por que en el Reglamento del Consejo Rector del fondo de los 15.000 millones las decisiones de ese Consejo Rector sean, o solamente puedan ser, aceptadas por unanimidad de todas las partes, Consejo Rector donde, evidentemente, están las centrales sindicales firmantes del Acuerdo.

Al socaire de esto quiero decir simplemente una cosa. Hay centrales sindicales que no firmaron el Acuerdo Nacional sobre el Empleo y que, por tanto, no tienen que estar en este Consejo Rector, que surge como consecuencia del Acuerdo Nacional sobre el Empleo, y hay centrales sindicales que siempre están entre Pinto y Valdemoro: o bien tiran la piedra y después esconden la mano (critican ferozmente que se repartan 800 millones de pesetas entre las centrales sindicales mayoritarias, pero después quieren participar de esos 800 millones de pesetas), o bien critican y ponen verde, en determinados territorios españoles, al Acuerdo sobre el Empleo, pero después quieren participar de los efectos favorables de ese Acuerdo Nacional sobre el Empleo. (*Muy bien!*)

El Acuerdo Nacional sobre el Empleo estuvo abierto en todo momento a las centrales sindicales mayoritarias y representativas y, en consecuencia, es un todo: o se acepta todo el pacto o se rechaza todo el pacto, pero lo que no se puede es estar para lo bueno y no estar para lo malo. Nada más y muchas gracias. (*Muy bien. Muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parla-

mentario Centrista va a apoyar, después de esta intervención y en la votación, la aprobación del Real Decreto-ley que esta tarde estamos comentando. Y va a votarlo, en primer lugar, por la lógica coherencia que supone ser la minoría que sustenta al Gobierno. En segundo lugar, por la necesidad imperiosa de que los fondos extraordinarios de 15.000 millones de pesetas que se aprueban puedan distribuirse cuanto antes. En tercer lugar, por la adecuación que observamos en este Real Decreto-ley para la resolución adecuada de este tema y por su vinculación con el Acuerdo Nacional sobre el Empleo que suscribió en su día el Gobierno. Y, en cuarto lugar, por considerar que, tanto en la forma como en el fondo, la relación no podía, ni la fecha de aprobación tampoco, ser distinta de la que el Gobierno aprobó en 15 de enero, por motivos fundamentalmente presupuestarios y de la correspondiente fijación de la cuota suplementaria de desempleo, que comportaba la necesidad de hacerse en este año de 1982, razón por la cual la tardanza, en todo caso, podría imputarse de quince días y no de siete meses.

Además, y desde esta tribuna, por el respeto que tenemos a los restantes Grupos Parlamentarios, queremos comentar, siquiera sea brevemente, algunas de las observaciones que se han manifestado en la tarde de ayer y en esta de hoy, en relación con esta norma, algunas de ellas procedentes curiosamente, de minorías que han expuesto globalmente su intención de voto afirmativo, pero que, no obstante, han comentado algunas cuestiones que queremos, desde este momento, cuando menos, rebatir discretamente.

El Grupo Comunista, en la tarde de ayer, dijo que este Real Decreto-ley mejora las prestaciones de la Ley Básica de Empleo, cosa que hasta ahí es rotundamente cierta; pero aprovecho, una vez más, la tribuna para decir que la Ley Básica de Empleo es para ellos regresiva. No es un concepto nuevo; el Grupo Parlamentario Comunista lo dijo muchas veces en la tramitación parlamentaria de la Ley Básica. Pero, una vez más, desde esta tribuna, el Grupo Centrista tiene que decir que las palabras deben usarse con propiedad. La Ley Básica no es regresiva porque dedique menos cantidad global al desempleo, porque dedica más —desde entonces el Estado emplea más dinero en desempleo que antes de esa Ley—; no es regresiva en lo personal porque dé menos dinero por mes a ningún desempleado —porque da más—, y tam-

poco es regresiva porque contemple menos período de protección para todos los trabajadores.

Como hemos dicho también muchas veces, la Ley Básica de Empleo es fundamentalmente distinta a la anterior legislación, y en lugar de dar un mismo período para todos los trabajadores que estén en desempleo, les da un período de protección proporcional al período de cotización. Por ello puede ser entendida como restrictiva para quienes antes tenían seis meses y ahora tienen tres, pero, en ese mismo sentido, habría que valorarla como progresiva para aquellos a quienes les da dieciocho o veinticuatro meses y antes tan sólo tenían legalmente seis, al margen de hipótesis de prórroga que nunca podían pasar de dieciocho meses.

Pero es que, además, la Ley Básica de Empleo primero conjuga el seguro y, después, períodos de subsidio. Por tanto, un trabajador puede cobrar primero los dieciocho meses de seguro y después hasta nueve meses de subsidio, que son veintisiete meses.

Terminológicamente no cabe la agresividad más que, en todo caso, como un argumento verbal.

Por otro lado, ayer el representante del Grupo Comunista se extrañaba o comentaba negativamente la distribución en tercios —un tercio para los representantes de las organizaciones sindicales, otro para representantes de la patronal y otro tercio a representantes de la Administración— como que le pareciera escaso en cuanto al porcentaje que daba a los representantes de las organizaciones sindicales. Lógicamente estaba en su derecho de comentar eso, pero eso no es lógico que lo diga un representante de un Grupo que ha postulado para muchos organismos, y que está en muchos organismos, empezando por el Consejo del INEM, en esa misma proporción; representantes sindicales tienen un tercio en esos institutos. Pero es que, además, la OIT no marca otra distribución, sino ésa, que una vez más se recoge en esta norma.

Ciertamente, hubo también una acusación velada, rápida, de electoralismo al hilo de esa presunción de posible distribución libérrima del 25 por ciento del fondo. El Real Decreto-ley responde al ANE, y la distribución de ese 25 por ciento, que realizará en todo caso el Consejo, será siempre para proteger a otros trabajadores desempleados, lo que tan sólo supone, pues, flexibilidad,

pero para casos no previstos y siempre en defensa de casos de trabajadores desempleados.

Después del Grupo Parlamentario Comunista, el Grupo PNV dijo, entre otras observaciones, que el ANE no tenía valor de Ley, que incluso no lo había visto el representante que hablaba en nombre de tal Grupo pasar por la Comisión de Trabajo ni por este Pleno, y eso, como casi todas las cosas que se dicen, hasta ahí era totalmente cierto. Nadie ha dicho aquí que el ANE sea Ley; el Acuerdo Nacional sobre el Empleo es un acuerdo importantísimo, pero no es un acuerdo parlamentario, es un acuerdo social entre dos centrales sindicales (las dos centrales más importantes de este país), la organización patronal asimismo más importante y el Gobierno, pero si se ha comentado multitud de veces en torno al ANE en esta tribuna su importancia y su incidencia, fundamentalmente en la discusión de los Presupuestos, que recuerdo, como creo recordarán SS. SS., tuvo quizá como mayor «vedette» este año los comentarios que vinculaban muchas de las obligaciones que se asumían para el Presupuesto al cumplimiento, que para nosotros es importante, del citado Acuerdo Nacional sobre el Empleo.

Pero es que, además, precisamente porque no tiene el ANE rango de Ley, es necesario aprobar hoy este Real Decreto-ley. Si el ANE hubiera sido Ley, un punto como es el 3, 2, ya tendría rango legal y no hubiera sido preciso este Real Decreto. Por tanto, porque no era Ley, estamos en presencia de esta norma en este día.

Por otro lado, el Grupo Parlamentario Vasco expresó algunas reticencias en su intervención en torno a que faltaba en el acuerdo, o en el Reglamento y en el Consejo que crea este Real Decreto, participación para algunos sindicatos de ámbito de nacionalidad, uno en concreto, e incluso comentó, en definitiva, la falta de más representación de otros sectores en cuanto al cumplimiento de este Real Decreto-ley. Yo quiero recordar brevisísimamente que el tema del empleo es quizás el que tiene una naturaleza y un ámbito más marcadamente de cobertura estatal de todos los temas laborales que, por otra parte, nuestra Constitución deja perfectamente en el terreno de ese marco de cobertura total del Estado. Por otro lado, hay que decir, creo que incluso recordando unas expresiones dichas hace minutos por otro representante de un Grupo, en este caso el Grupo Socialista, que es lógico que si este Real Decreto-ley

nace de un acuerdo, tenga también una gran correlación, una correlación legítima, con los firmantes de ese acuerdo. Ese acuerdo lo firmaron dos centrales, y esas dos centrales serán las que estén, en representación de ese sector, en el Consejo que queda creado.

Parecidos argumentos podrían también recordarse al portavoz del Grupo Andalucista. En definitiva, no hay precedentes de presencia en esa Ley, ya previamente citada, la Básica de Empleo, de que tengan competencia o participación a nivel preautonómico o autonómico en los temas relativos al empleo por razones de la movilidad de este fenómeno, por razones de la importancia y urgencia de atender determinados asuntos de éstos. Incluso en la Ley Básica, en el artículo 40, figuran, y ahí están, Comités ejecutivos provinciales, pero no de marco regional o de nacionalidades.

El representante del Grupo de la Minoría Catalana hablaba de que parecía, desde su punto de vista, que este Real Decreto-ley venía a reconocer que había problemas, en el momento actual y en nuestra Patria, que no estaban previstos y de ahí la necesidad de recurrir a normas urgentes o normas de tipo extraordinario. Yo quiero decirle al digno representante del Grupo de la Minoría Catalana que eso es en verdad totalmente cierto. Pero eso es cierto no sólo para aquí y para nosotros, sino que eso es cierto en casi todas las épocas, desde luego en la época moderna, y en todas las democracias occidentales. ¡Ojalá que no hubiera paro! Pero lo hay, y cuando hay un problema como el del desempleo, tenemos que recurrir a fórmulas extraordinarias, a pactos para salir de ese problema y para dedicar mayores fondos a ese problema, es algo que nuestro Grupo reconoce orgullosamente, y creo que orgullosos están todos los signatarios de ese Acuerdo Nacional de Empleo. Quizá incluso en ámbitos menores se han intentando acuerdos similares, pero sin éxito.

(El señor Vicepresidente, Gómez-Llrente, ocupa la Presidencia.)

Respecto a la intervención del Grupo Socialista, empezaba el señor Chaves reafirmando la voluntad negociadora del Grupo que representa y del sindicato que, de algún modo, también representa. En nombre de mi Grupo, nosotros también reafirmamos esa voluntad negociadora de nuestro Gobierno y el deseo explícito de cumplir esos acuerdos. Por eso ese Real Decreto está hoy aquí, y decía el señor Chaves que no quería sólo prue-

bas verbales. Lógicamente, el Real Decreto-ley, por definición, no sirve decirlo tan sólo de modo verbal; está en el Boletín y, desde luego, estará desde hoy, esperamos, aprobado amplísimamente por este Parlamento.

Hablaba de que el PSOE o el Grupo Socialista preferiría el cien por cien del salario mínimo interprofesional. No dice el señor Chaves nada ilógico desde su punto de vista ni que sea nuevo en esta Cámara. El Grupo Socialista, siempre que nosotros podemos dar como tope un setenta, un setenta y cinco o un sesenta por ciento, en cualquier caso pide, lógicamente, cien por cien. El señor Chaves sabe que en la Ley Básica de Empleo parecidos argumentos fueron otras tantas enmiendas que nosotros quisiéramos compartir, pero que no podemos compartir. En todo caso, en este caso concreto, en el que hay 15.000 millones que repartir, no nos atrevemos a compartir, porque preferimos que esos 15.000 millones, que han de gastarse antes del 31 de diciembre, puedan alcanzar a cuantos más, mejor, y del modo más flexible, a tantos necesitados como sabemos que están en este ámbito.

Decía el señor Chaves también que quería que el plazo se cubriera cuanto antes. Nosotros también. Por eso creemos que se va a cubrir hoy, y sabemos, como lo sabe él, sin duda, que el Reglamento no es un Reglamento sólo de futuro; él mismo lo conoce y ha leído un párrafo de él, porque ya está circulando. Esperemos que, tan pronto se apruebe el Real Decreto-ley, en pocas fechas esté el Reglamento y se empiece, nosotros también lo deseamos, sin dilaciones y sin entorpecimiento, a abonar a los que les corresponde.

Por todo lo anterior, por todas las razones que brevemente hemos expuesto, sin ningún tipo de vacilaciones, sin reserva de tipo alguno, el Grupo Centrista va a votar afirmativamente y pide y agradece a los demás Grupos, si es que dan también ese voto afirmativo, que supone darlo, una vez más, al Gobierno, al Acuerdo Nacional sobre el Empleo y a la contribución de un esfuerzo solidario en favor de los más necesitados, que son, sin duda, los trabajadores en situación de desempleo.

Nada más y gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda): Señor

Presidente, señores Diputados, quisiera, en nombre del Gobierno, en primer lugar, agradecer las distintas intervenciones de los Grupos Parlamentarios, que han manifestado su voluntad positiva de votar en orden al Decreto-ley 1/82, cuya consideración es objeto de inclusión en el orden del día de hoy en la Cámara.

Quisiera manifestarlo en cuanto que implica aceptación de lo que es filosofía no sólo del Decreto-ley, sino del más amplio acuerdo del que el citado Decreto deriva: el Acuerdo Nacional sobre el Empleo y la política de concentración que, como política básica en materia económica, desde el día de ayer defendí en la presentación de la norma cuya votación vamos a efectuar a continuación.

Quisiera también destacar que algunas de las intervenciones producidas por los distintos Grupos Parlamentarios obligan al Gobierno a centrar concretamente su posición sobre temas que considera básicos en el debate de la norma que nos ocupa. En primer lugar, porque he advertido en varias de las intervenciones la preocupación y la denuncia por lo que ha sido tardanza del Gobierno en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ANE, y quiero señalar que no hay tardanza, puesto que no había otro momento procedimental oportuno que el que el Gobierno adoptó.

Señorías, el Fondo Especial de Protección al Desempleo se deriva de una integración de una doble financiación, una parte la que establece el presente Decreto-ley como cotización con cargo a los empleadores, y otra la derivada de las consignaciones presupuestarias. Era preciso, con anterioridad al establecimiento de la norma por la que se crea la cotización de los empleadores, que, en primer lugar, estuviera la Ley de Presupuestos aprobada por el Congreso y por el Senado, que diera virtualidad a la consignación de los 6.000 millones que allí se establecen, y no hay tardanza por parte del Gobierno puesto que, aprobados los Presupuestos a finales de diciembre de 1981, en el primer Consejo de Ministros, el de 15 de enero de 1982, tiene lugar la creación, por vía del Decreto-ley, del Fondo Especial, que esperaba únicamente la previa consignación presupuestaria.

Quiero advertir también, sin cansar excesivamente la atención de SS. SS., que no hay problemas en orden al vigor de la norma; que el Decreto-ley contempla su entrada en vigor en el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial

del Estado» y que están ya preparadas, tanto por el Ministerio de Trabajo como específicamente por el INEM, las normas oportunas en orden a la inmediata vigencia y aplicabilidad de la norma que aquí se establece.

Se ha aludido en distintas intervenciones a la publicación del reglamento, que será sometido precisamente en el día de mañana al órgano de control a que viene obligado el Gobierno en virtud del Acuerdo Nacional sobre el Empleo, y quiero señalar a SS. SS. que están preparadas no sólo las instrucciones, sino incluso los propios modelos formularios para las solicitudes, puesto que es voluntad específica del Gobierno que el reparto del fondo de los 15.000 millones se efectúe proporcionalmente en el tiempo a todo lo largo de 1982 y que ya desde los primeros meses, y habida cuenta de las atenciones sociales que es necesario cubrir, pueda tener plena efectividad. No hay, por tanto, tardanza en la publicación de la norma ni en el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno, ni la habrá, se lo puedo garantizar a SS. SS., en la aplicación de los fondos que en esta norma se establecen, y debo entrar en uno de los puntos que se han señalado por las distintas intervenciones como descenso en la cobertura del desempleo.

Señorías, la transformación del sistema, en cuanto cobertura de desempleo y el pago de prestaciones que la Seguridad Social opera últimamente, ha puesto en marcha una pieza que desde el Gobierno se valora con extraordinaria importancia. El Instituto Nacional sobre el Empleo, destinado a convertirse en un Instituto activo en la materia de política por parte del Gobierno y, a pesar de lo que es un cambio administrativo, de la profundidad que implica la pérdida del pago de las prestaciones económicas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el INSS, y su asunción por el INEM, son mínimos los retrasos que con ello se están incumpliendo, y puedo garantizar que por parte del Ministerio de Trabajo se están adoptando cuantas medidas son necesarias en lo que es reforzamiento de plantilla o actuaciones del Instituto Nacional de Empleo, para que las contingencias que debe prever el pago básico de las prestaciones se realice con el mínimo de tardanza; y que, en todo caso, en los momentos en que ha existido un mayor retraso en las actuaciones del Instituto Nacional del Empleo, en ningún caso ha habido un descenso inferior a un punto respecto a la cobertura de desempleo del año

1981, y el Gobierno debe manifestar en este acto expresamente que es voluntad que el mantenimiento de la cobertura del desempleo se efectúe en los límites del ejercicio anterior, y a través de la actuación del fondo en la medida de lo posible se supere.

Quiero también señalar, porque ese ha sido un punto advertido en distintas intervenciones de las partes, que el fraccionamiento de los fondos en un 75 por ciento y un 25 por ciento, a que hace referencia el artículo 4.º del Real Decreto-ley, tiene su base en el específico conocimiento del Gobierno de lo que es la realidad social necesaria a atender, y que no hay aquí política alguna de electoralismo, como se denunció en el día de ayer por la intervención de los representantes de la minoría comunista. No hay política electoralista porque el Gobierno tiene un conocimiento más amplio de la realidad, y si acaso la denuncia de electoralismo, que en modo alguno puedo aceptar —puesto que el Gobierno pretende objetivar con la mayor neutralidad posible lo que va a ser la aplicación de los fondos—, será tenida en cuenta a las solicitudes que por algunos de los acompañantes se efectúa en las numerosas visitas que en ocasiones realizan al Ministerio de Trabajo.

Hay, pues, señorías, voluntad, y voluntad precisa por parte del Gobierno, de cumplimentar el Acuerdo Nacional de Empleo como pieza básica en nuestra actividad económica.

Sólo me resta señalar lo que fueron denuncias efectuadas en el día de ayer por la minoría vasca, en orden a la falta de cumplimiento del Estatuto de los Trabajadores y en orden a denuncias sobre la posible inconstitucionalidad de la norma. Ha habido respeto a las formas democráticas y no hay asunción de formas legislativas diferentes que la que establece nuestra Constitución.

Quiero decir que el cauce empleado por el Gobierno es el autorizado a través del artículo 86, la forma del Decreto-ley, por requerir una norma con este rango la creación de nuevos fondos y las finalidades de cobertura que en la misma se contemplan y que el Acuerdo Nacional de Empleo, como acuerdo básico de concertación, no tiene su traducción directa en esta norma, que no es un sustitutivo, como se dijo ayer, sino que la presente norma es simplemente una emanación y una consecuencia obligada por parte del Gobierno de lo que es un acuerdo más amplio en política social.

No hay, tampoco, alteración alguna de la política de las líneas generales establecidas en el Estatuto de los Trabajadores respecto a la composición del Consejo rector a que alude el artículo 6.º del Real Decreto-ley; y no la hay porque se trata aquí de la creación de un fondo especial, diferente de los restantes organismos a que se alude en el Estatuto de los Trabajadores, y la presencia en él de organizaciones empresariales y sindicales, hace atención no a las que existen en la totalidad del ámbito de la nación, sino exclusivamente a quienes fueron parte firmante del Acuerdo Nacional del Empleo y, en consecuencia, se responsabilizaron directamente del cumplimiento de las obligaciones que cada una de ellas había asumido.

No hay, por tanto, participación posible de Comunidades Autónomas ni participación de distintas centrales sindicales en lo que es gestión del fondo; sí la hay en lo que son las comisiones ejecutivas provinciales del INEM, en donde el Ministerio de Trabajo respetará, como lo ha hecho hasta el momento presente, la constitución y la integración actual de las citadas comisiones, con la intervención que en la misma se establece, básicamente en el artículo 6.2, en orden al previo informe para la distribución de los fondos. No hay, tampoco, falta de control —y acabo con ello— parlamentario en el empleo de los fondos.

Señorías, entiendo que es de la mayor gravedad la denuncia efectuada el día de ayer de que se sustituía la facultad absoluta de control de esta Cámara en el empleo de unos fondos públicos. Los fondos públicos de que consta el Fondo Especial de Protección al Desempleo, los 6.000 millones de consignación presupuestaria, más los 9.000 millones que con el presente Real Decreto-ley se establecen como cotización exclusivamente empresarial, serán controlados en la forma usual en que son controlados los fondos por esta Cámara, a través del Tribunal de Cuentas, y la rendición que el propio Tribunal de Cuentas y el Gobierno deben rendir con posterioridad a la misma.

Ni hay falta de control ni falta de voluntad del Gobierno de someterse a lo que son principios constitucionales que, en todo caso, imperarán y darán la conducta y la pauta permanente en lo que es actuación del Gobierno y, singularmente, del Ministerio de Trabajo.

La estructura y la actuación del Ministerio de Trabajo desarrollada en los últimos tiempos, básicamente a partir de la firma del Acuerdo Nacio-

nal sobre el Empleo, y conscientes de la responsabilidad de la política de concertación asumida por el Gobierno, pueden ser resumidas en cuatro grandes bloques.

En primer lugar, el Departamento, cuya responsabilidad asumo, ha actuado con el punto de mira dirigido a conseguir una mayor flexibilización o racionalización en los mecanismos de funcionamiento del mercado de trabajo tendentes a lograr una mayor transparencia en lo que es una oferta y demanda en dicho campo.

En segundo lugar, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha encaminado una buena parte de sus esfuerzos a desacelerar los ritmos de crecimiento de los costes del factor trabajo, propiciando la creación de un marco adecuado para conseguir una política de rentas pactada, ya que, en buena medida, el Gobierno es consciente de que la moderación salarial era y es, de una parte, la condición necesaria para relanzar la inversión y, por tanto, el empleo; y por otra, una necesidad ineludible para quebrar la espiral precios-salarios.

El tercer grupo de actuaciones del Ministerio ha pretendido aliviar las tensiones en el campo del mercado de trabajo, derivadas tanto de la entrada de nuevos activos como de la eliminación de empleos inducida por el obligado proceso de reestructuración del aparato productivo.

Por último, el Gobierno, y en particular el Ministerio de Trabajo, han realizado una importante contribución para crear un clima de diálogo y comprensión entre las distintas fuerzas sociales, al objeto de permeabilizar y empapar a la sociedad española, por encima de los conflictos inherentes a la diaria tensión social en toda sociedad industrializada, en lo que es una idea de la concertación social.

El Gobierno tiene claro que el desarrollo económico y social futuros exigen obligatoriamente la libre implantación en el ámbito del Estado de un determinado grado de renuncia y sacrificio en lo que son sus legítimas aspiraciones, como contribución de cada uno a la salida de una época histórica de crisis profunda.

El Gobierno estará, en la medida de sus fuerzas, apoyando lo que es y entiende la única política válida del momento presente: una política de concertación.

Muchas gracias. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Se somete a decisión de la Cámara la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 1/82, de 15 de enero, por el que se crea el Fondo Especial de Protección al Desempleo. El voto afirmativo lo es por la convalidación y el voto negativo por la derogación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 254 votos emitidos; 241 favorables; siete negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda convalidado el Real Decreto-ley 1/1982, de 15 de enero, por el que se crea el Fondo Especial de Protección al Desempleo.

Algunos Grupos Parlamentarios intervinientes han solicitado que se someta a decisión de la Cá-

mara la posible tramitación de este Real Decreto-ley, ya convalidado, como proyecto de Ley.

Sobre este punto vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 254 votos emitidos; 36 favorables; 215 negativos; tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la tramitación como proyecto de Ley del Real Decreto-ley que había sido convalidado con anterioridad.

El Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes día 23, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.